

00034285

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1230

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2488

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 30 de abril de 2019

1 - Fecha de Inscripción: martes, 30 de abril de 2019 16:13

2 - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					

Natural	1302189921	VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------------	-----------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1706727847	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------------	-----------	--------	-------

Natural	1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------	-----------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
 Nombre del Canton: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de abril de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afilado a la Cámara



Plazo

4 - Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1192703000	26/01/2019 8:43:03	69461	123.20M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales.

LOTE # 3 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN BARU II, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth- Valle de Gavilán de la Parroquia Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: AREA 123.20 M2. FRENTE 8.00 M, CON CALLE 3 ATRAS. 8.00 M, CON VIA PUBLICA LATERAL DERECHO. 15.40 M, CON LOTE 2 LATERAL IZQUIERDO 15.40 M, CON LOTE 4

Dirección del Bien: PROYECTO DE URBANIZACIÓN BARU II

Superficie del Bien: 123.20M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

LOTE # 3 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN BARU II, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth- Valle de Gavilán de la Parroquia Manta.
 La señora FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO de estado civil casada con sociedad conyugal

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

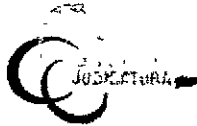
Registrador de la Propiedad

Impreso por: marcelo_zamorai

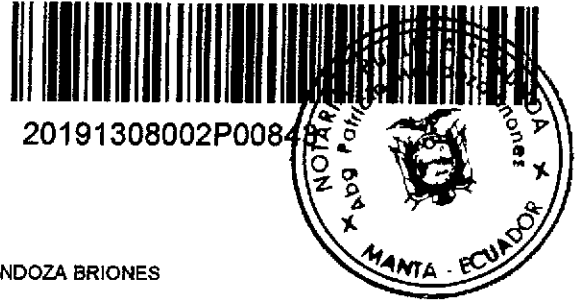
Administrador

martes, 30 de abril de 2019

Pag 1 de 1



Factura: 001-002-000044423



20191308002P00843

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P00843						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2019, (12 07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1308206711	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	BANCO PICHINCHA CA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CANCELACIÓN DE PARCIAL HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR A FAVOR DE LOS SEÑORES DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA -							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P00843						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2019, (12 07)						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708727847	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710647460	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302189921	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) PRENDARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA CUANTIA DE LA COMPRAVENTA LA CUANTIA ES \$ 67,872.79 Y AVALUO MUNICIPAL ES \$ 78,947.81 ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201813SCP00511, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2019, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	67872.79

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308002P00843
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2019, (12 07)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308002P00843
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2019, (12 07)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



00034287



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 201913SCP00511

En el Cantón Manta, con fecha 12 de abril del 2019 a las 14:45, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	MERLY SILVANA GARCIA MACIAS (SUPLENTE)

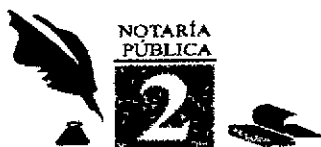
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Ejecutor Sorteo

Elaborado por	AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Fecha Sorteo	12 DE ABRIL DEL 2019 14 45

Señor Notario
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda

00034288



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MATECON
 TELEFONO 0287437004257214
 pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001002000044423

CODIGO NUMERICO: 20191308002P00843

PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE PARCIAL HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:

OTORGA LA SEÑORA AMANDA ROCÍO ZAMBRANO RUIZ A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA, A FAVOR DE LOS SEÑORES DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO TRES DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN BARU II, UBICADA EN EL BARRIO JESÚS DE NAZARETH - VALLE GAVILÁN DE LA PARROQUIA MANTA, DEL CANTÓN MANTA, DE LA PROVINCIA DE MANABÍ: OTORGAN** LOS CONYUGES SEÑORES DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA, A FAVOR DE LA SEÑORA FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO.-

LA CUANTIA: INDETERMINADA

LA CUANTIA ES \$ 67,872.79

AVALÚO MUNICIPAL ES \$ 78.947,81

TERCERA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA LA SEÑORA **FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO**, A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Abril del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparecen por una parte la señora **AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ**, con número de cédula con

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda

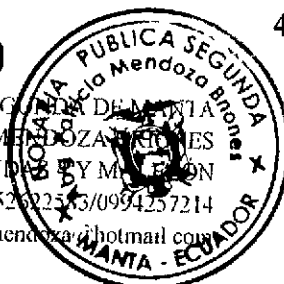
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Escala - Ecuador

número de cédula uno tres cero ocho dos cero seos
siete uno guión uno, quien dice ser de estado civil
divorciada, **en su calidad de Apoderada Especial del**
Banco Pichincha C. A., de conformidad con los
documentos que en copias certificadas se agrega
como habilitantes; por otra parte los cónyuges
DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA
JAUREQUI DAVILA por sus propios y personales
derechos y por los que representan de la sociedad
conyugal por ellos formada, ecuatorianos, de estado
civil casados entre sí, de cincuenta y cuarenta y
siete años respectivamente, de profesión Ingeniero
y ocupación Estudiante, domiciliados en la
Urbanización Manta Beach Manzana D CINCO Casa
CUATRO de la parroquia Manta y cantón Manta de la
Provincia de Manabí con número de teléfono
052625083 y número de celular 0999777803, quien en
adelante se le denominará como la **"LOS VENDEDORES"**
y, La señora **FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO**, por sus
propios y personales derechos, ecuatoriana de
estado civil casada con sociedad conyugal disuelta
mediante escritura pública celebrada ante el Ab.
Santiago Enrique Fierro Urresta, Notario Público
primero del cantón Manta, de fecha San Pablo de
Manta, veintisiete de febrero del dos mil
diecinueve, Declaro disuelta la sociedad conyugal;
documento que se archiva con el N°2019-00374.
Portoviejo, veintiocho de febrero del dos mil
diecinueve. NUT: 2019778532, de sesenta y un años,
de profesión Tecnólogo, domiciliada en la Avenida
siete de la parroquia Manta y cantón Manta de la
Provincia de Manabí, con número de teléfono
052621575 y número de celular 0993811566, correo
electrónico ceciliaveloz1957@hotmail.com, quien en

00034289



NOTARIA SEGUNDA DE MONTAÑA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS Y MACAEN
TELEFONO 052322543/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



adelante se les denominará como la **"PARTE COMPRADORA"**; y por otra parte el señor Ingeniero **JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**, Director de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de tránsito por esta ciudad, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado Especial, teléfono: tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico: controversias.ph@biees.fin.ec.- Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **CANCELACIÓN DE PARCIAL HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA**. En el protocolo de

Ang. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montaña - Ecuador

Abg. Patricia Delgado Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de Cancelación de Parcial Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, Compraventa y Constitución de Primera Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación:

**PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE PARCIAL HIPOTECA/
ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:**

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, que se describe: **PRIMERA: COMPARECENCIA.**- Comparece la señora Amanda Rocío Zambrano Ruiz, a nombre y en representación del BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA, en su calidad de APODERADA ESPECIAL de la Institución, según consta del documento que en copia se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Que por escritura pública celebrada en esta ciudad de Manta, el veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis, ante la Notaría Quinta del Cantón Manta, del Dr. Diego Chamorro Pepinosa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinte de enero del dos mil diecisiete, los cónyuges señores DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA, constituyeron hipoteca abierta a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, sobre los inmuebles de su propiedad consistente en: una parte del inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí; y sobre las obras complementarias existentes o que llegaren a



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y 4 MALDONADO
TELEFONO 052623383/099421021
pati.mendoza@hotmail.com



existir en el futuro, así como todos bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino, o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil, al igual que todos los aumentos y mejoras que reciban en el futuro dichos bienes; para garantizar las obligaciones que contrajeran con el Banco, por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, etcétera, y en general por cualquier causa o motivo que les obligare para con el Banco.- Con fecha veinticinco de enero del dos mil diecinueve, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Constitución del Proyecto de Urbanización BARU II, Planos, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el veintidós de enero del dos mil diecinueve.- **TERCERA: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR.**- Con los antecedentes señalados la señora Amanda Rocío Zambrano Ruiz, a nombre y en representación del Banco Pichincha Compañía Anónima, en la calidad en la que comparece **CANCELA PARCIALMENTE LA HIPOTECA** constituido en la referida escritura pública anteriormente señalada, así como **LEVANTA PARCIALMENTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR** establecida en dicha escritura pública por acuerdo de las partes, y procede a liberar el inmueble signado como lote número TRES, del proyecto de urbanización BARU II, ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.- En lo demás, la hipoteca subsistirá hasta que se cumpla

Aoy. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

Alz. Patricia Alcivar Briones
Notario Público Segunda
Manta - Ecuador

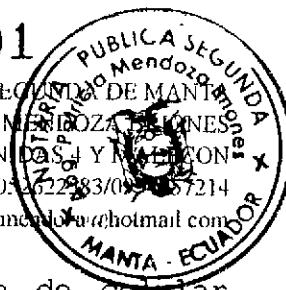
el pago total de la obligación. Se tomará nota de éste particular en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, para que proceda de conformidad siendo de cuenta del deudor hipotecario los gastos que se ocasionen. **CUARTA: ACLARACION.-** Se deja expresa constancia de que esta cancelación de hipoteca no altera ni modifica en nada ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, por los deudores y que consten de documentos públicos o privados hasta su total solución o pago. **QUINTA: ANOTACION Y GASTOS.-** Todos los gastos que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y de prohibición de enajenar serán de cuenta de los deudores. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como de oficiar al señor Notario ante quien se otorgó la escritura aludida y al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta para que realicen las anotaciones y marginaciones del caso. F) Dr. Ms. César Palma Alcívar, Abogado Reg. N°13-1984-4 F.A.

SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA. - PRIMERA: COMPARECIENTES.- Los Cónyuges **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREQUI DAVILA** por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, de cincuenta y cuarenta y siete años respectivamente, de profesión Ingeniero y ocupación Estudiante, domiciliados en la Urbanización Manta Beach Manzana D CINCO Casa CUATRO de la parroquia Manta y cantón Manta de la Provincia de Manabí con



00034291

NOTARIA SEGUNDA DE MANTAS
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS J Y N
TELEFONO 0526225083/099957214
patricia.mendoza@hotmail.com



número de teléfono 052625083 y número de celular 0999777803, quien en adelante se le denominará como la "PARTE VENDEDORA" y, B) La señora **FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta mediante escritura pública celebrada ante el Ab. Santiago Enrique Fierro Urresta, Notario Público primero del cantón Manta, de fecha San Pablo de Manta, veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, Declaro disuelta la sociedad conyugal, documento que se archiva con el N°2019-00374. Portoviejo, veintiocho de febrero del dos mil diecinueve. NUT: 2019778532, de sesenta y un años, de profesión Tecnólogo, domiciliada en la Avenida siete de la parroquia Manta y cantón Manta de la Provincia de Manabí, con número de teléfono 052621575 y número de celular 0993811566, correo electrónico ceciliaveloz1957@hotmail.com, quien en adelante se les denominará como la "PARTE COMPRADORA". Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - La "PARTE VENDEDORA", es propietaria de un bien inmueble adquirido mediante escrituras de Compraventa e Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar; compraventa que otorgan los cónyuges JUAN CARLOS LOPEZ GAMBOA Y NARCISA LORENA ZAMORA ZAMBRANO, Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar a favor de BANCO PICHINCHA C.A. la cual ha sido cancelada en la primera parte de este instrumento público, celebrada en la notaria Quinta del Cantón Manta, el veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis e

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

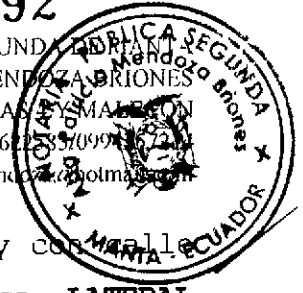
Alc. Patricia Mendieta Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón de Manta de fecha veinte de enero del dos mil diecisiete; un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con calle planificada de catorce metros de ancho dejada por los propietarios, **POR ATRÁS:** Ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con propiedad particular, **POR EL COSTADO DERECHO:** Noventa y nueve coma cero seis metros y lindera con área que se reservan los propietarios, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Noventa y ocho coma treinta metros y lindera con propiedad del Señor Álvarez Naranjo Diego Alberto. **AREA TOTAL (8.348,18M2) OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO COMA DIECIOCHO METROS CUADRADOS.** Mediante escritura de protocolización de Constitución del proyecto de Urbanización Baru II - Planos, celebrada en la notaria quinta del cantón Manta de fecha veintidós de enero del dos mil diecinueve e inscrita en el registro de la propiedad el veinticinco de enero del dos mil diecinueve. **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, y como cuerpo cierto, a favor de la "PARTE COMPRADORA". La señora **FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO,** inmueble consistente en un lote de terreno signado con el número tres del Proyecto de Urbanización Baru II, ubicada en el barrio Jesús de Nazareth - Valle Gavilán de la Parroquia Manta, del cantón Manta, de la provincia de Manabí el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes



00034292

NOTARIA SEGUNDA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
TELEFONO 0526 2237099
patricia.mendoza@notariasegunda.com

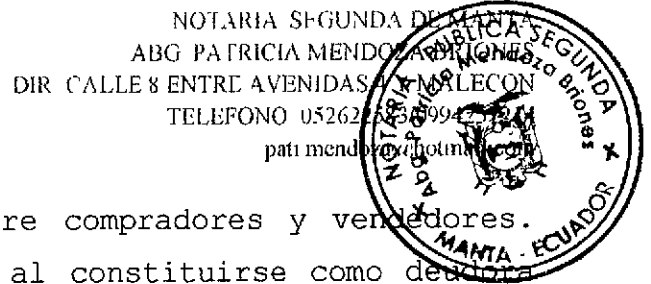


linderos y medidas: **FRENTE:** ocho metros y con vía pública, **ATRÁS:** ocho metros y con vía pública, **LATERAL DERECHO:** quince metros cuarenta centímetros y con lote dos, **LATERAL IZQUIERDO:** quince metros cuarenta centímetros y con lote cuatro. **AREA TOTAL: CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS (123.20 M2).** **CUARTA: PRECIO.** - El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 67,872.79)** que serán cancelados mediante crédito otorgado por el BIESS, el mismo que transferirá los valores a la cuenta de LA PARTE VENDEDORA. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** - La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión del inmueble enajenado, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.** - Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". **SÉPTIMA: DECLARACIONES.- UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** No obstante de haberse determinado

ABG. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantilla - Ecuador

Alc. Patricia Mendez Briones
Notario Público Segundo

superficie y linderos en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como CUERPO CIERTO. Conformes las partes con el precio pactado, la **"PARTE VENDEDORA"** transfiere a favor de la **"PARTE COMPRADORA"** el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la **"PARTE COMPRADORA"**, la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La **"PARTE VENDEDORA"**, declara que sobre el inmueble no pesa gravamen. Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta. Sin perjuicio de lo señalado, la **"PARTE VENDEDORA"** se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS.** - La **"PARTE COMPRADORA"**, declara que parte de los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero. **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** La **"PARTE COMPRADORA"** al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación



con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedor, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad del comprador y vendedor, deslindando en tal sentido a terceros". **NOVENA: INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** -Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad Manta a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura. - **TERCERA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-: PRIMERA COMPARECIENTES:** a) Por una parte el señor, Ingeniero

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

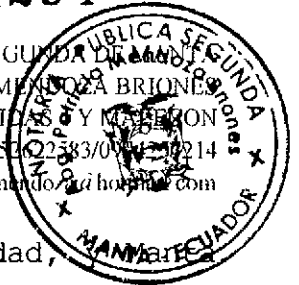
JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY, Director de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado Especial, parte a la cual en adelante se denominará "El ACREEDOR", "EL BANCO" o "El BIESS": domiciliado en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Av. Amazonas N treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono: tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico: controversias.ph@biees.fin.ec.,

b) Y por otra parte comparece La señora **FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta mediante escritura pública celebrada ante el Ab. Santiago Enrique Fierro Urresta, Notario Público primero del cantón Manta, de fecha San Pablo de Manta, veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, Declaro disuelta la sociedad conyugal, documento que se archiva con el N°2019-00374. Portoviejo, veintiocho de febrero del dos mil diecinueve. NUT: 2019778532, de sesenta y un años, de profesión Tecnólogo, domiciliada en la Avenida siete de la parroquia Manta y cantón Manta de la Provincia de Manabí, con número de teléfono 052621575 y número de celular 0993811566, correo electrónico ceciliaveloz1957@hotmail.com, a quien en lo posterior se le denominará "**LA PARTE DEUDORA**". c) Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda



NOTARIA SEGUNDA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS Y MARIJON
TELEFONO 053622383/05362214
patrimendo@hotmail.com

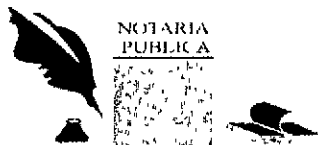


Portoviejo de tránsito por esta ciudad, respectivamente, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA- Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) La señora **FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO**, en su calidad de afiliada al IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un lote de terreno signado con el número tres del Proyecto de Urbanización Barú II, ubicada en el barrio Jesús de Nazareth - Valle Gavilán de la Parroquia Manta, del cantón Manta, de la provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la segunda parte de éste contrato, por compra a los Cónyuges **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREQUI DAVILA**. Los demás antecedentes de dominio, en los que constan con el Certificado

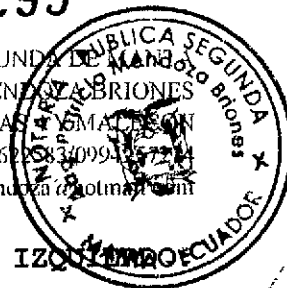
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Alq. Patricia Meléndez Briones
Notaria Pública Segunda

conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega al presente documento como habilitante. **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.** - En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, **LA PARTE DEUDORA** constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE:** ocho metros y con calle tres, **ATRÁS:** ocho metros y con vía pública, **LATERAL DERECHO:** quince metros cuarenta



NOTARIA SEGUNDA DE MANDATO BRIONES
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS Y MAJAGUEN
TELEFONO 0526 833099-15734
pati.mendoza@notariat.com

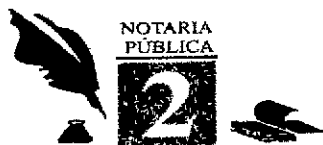


centímetros y con lote dos, **LATERAL IZQUIERDA** quince metros cuarenta centímetros y con lote cuatro. El inmueble tiene de **AREA TOTAL: CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS (123.20 M2)**. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.** - De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente, LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento

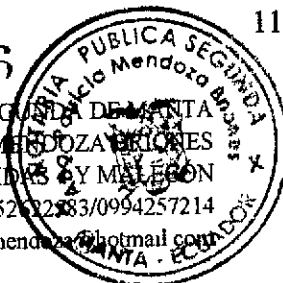
Abg Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Ecuador - Esmeraldas

Alf. Patricia Méndez Briones
Notario Público Segunda
Alameda Central

expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para adquisición de vivienda de interés público, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.** - La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna



00034296
 NOTARIA SEGUNDA DE MONTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 8 Y MILESON
 TELEFONO 05202283/0994257214
 pati.mendoza@hotmail.com
 SANTA - ECUADOR



parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEPTIMA: INSPECCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.**- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montaña - Ecuador

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda

acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.**- EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los



00034297

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDA 94 Y 100
TELÉFONO 051 222 383/051 423 214
patimendoza@hotmail.com

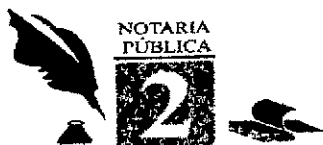


créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte; c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario; f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

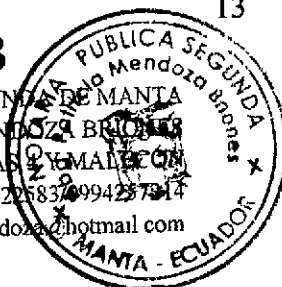
Abg. Patricia Méndez Briones
Notario Público Segundo

similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO; q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento; r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas de



00034298

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 8 Y MATECON
 TELEFONO 0526205837/0994237314
 pati.mendoza@hotmail.com



presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **DECIMA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los

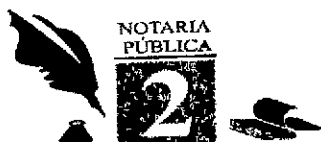
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 MANTA - ECUADOR


Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Publica Segunda
Manabí - Ecuador

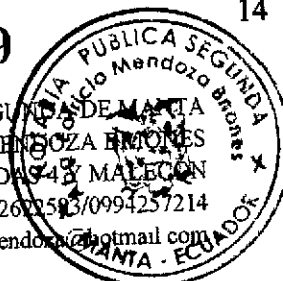
créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la

00034299

14



NOTARIA SEGUNDA DE MANA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO 052635593/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO TERCERA: DECLARACIONES Y**

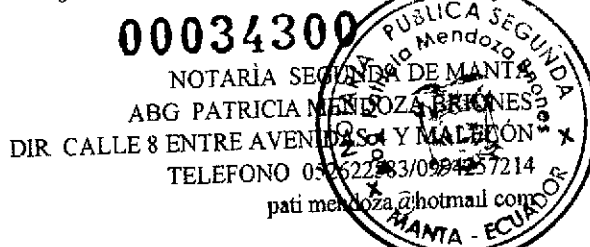
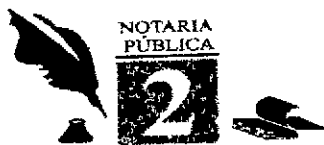
AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manabí - Ecuador

Alc. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Ecuador

inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.

DÉCIMO CUARTA: GASTOS.- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos



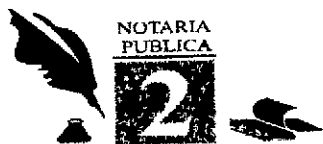
contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva.

DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN.- LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

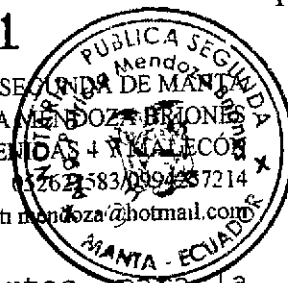
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Ecuador

partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (FIRMADO) Abg. Dolores Del Rocío Cuzco Torres, **Mat. N°13-1993-136 FORO DE ABOGADOS.** Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes



00034301

NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y KALACÓN
 TELEFONO 03262583/0994337214
 pati.mendoza@hotmail.com



aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
 celebración de la presente escritura se observaron
 los preceptos y requisitos previstos en la ley
 Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes
 por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en
 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
 de esta Notaria, de todo cuanto doy fe 
 Elaborado por: R.M.S.P.


 AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ
 C.C.No. 130820671-1
 APODERADA ESPECIAL DEL
 BANCO PICHINCHA C. A.



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Mantua - Ecuador


 DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO
 C.C.No. 1706727847 / 


 MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA
 C.C.No. 1710647460 

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

LA NOTARIA

Only

00034302

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308206711

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ VEGA ROSA ELEODORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 195-219-50816



195-219-50816

Lodo Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA N. 130820671-1

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ZAMBRANO ZAMBRANO JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROSA VERA ROSA ELIODORA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2007-11-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-11-17

SEXO MASCULINO
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

00034303

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 Patricia Mendoza Briones

INSTRUMENTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZAMBRANO ZAMBRANO JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROSA VERA ROSA ELIODORA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2007-11-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-11-17

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2019

0004 F
0005 - 211
1308206711

ZAMBRANO ROSA AMANDA ROSA
 APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE EMISIÓN
 24 MARZO 2019

FECHA DE EXPIRACIÓN
 24 MARZO 2024

FECHA DE EMISIÓN
 24 MARZO 2019

FECHA DE EXPIRACIÓN
 24 MARZO 2024

FECHA DE EMISIÓN
 24 MARZO 2019

FECHA DE EXPIRACIÓN
 24 MARZO 2024

ELECCIONES
 2019

ORDENANZA
 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

LEY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en..... fojas útiles anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales Manta... 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

00034304

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706727847

Nombres del ciudadano: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAUREGUI DAVILA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: ALVAREZ WALTER HAROLD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO MARIA ROSA

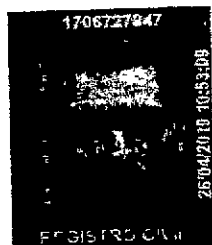
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 196-219-50726



196-219-50726

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

PAGINA EN BLANCO

00034305



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN

170672784-7

CEDULA:
CIUDADANO:
APellidos y Nombres de la Persona:
MANABÍ
PROVINCIA:
CANTÓN:
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRROQUIA:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
FECHA DE EMISIÓN:
FECHA DE EXPIRACIÓN:

ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO
MANABÍ
MANTA
1
MANTA
HOMBRE
CASADO
2018-03-21
2020-03-21

ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO
MANABÍ
MANTA
1
MANTA
HOMBRE
CASADO
2018-03-21
2020-03-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 IN
0001 - 045
1706727847
ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: MANABÍ
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARRROQUIA: MANTA
ZONA: 3

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
JUSTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

COY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta... 29/04/2019...

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EM BRANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00034306



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710647460

Nombres del ciudadano: JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ NARANJO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: JAUREGUI OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA GLORIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



REGISTRO CIVIL

Jauregui

Abg. Patricia Britez
Notaría Pública Segunda

N° de certificado: 198-219-50768



198-219-50768

[Signature]

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

00034307



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F JANTA AN 8003-827 CERTIFICADO DE VOTACIÓN 1710847480

JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA MANTA
ZONA 3

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

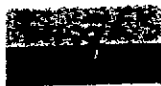
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

Que las precedentes
producciones que constan
en... fojas útiles/anversos,
versos son iguales a sus
iguales Manta... 26/04/19

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00034308

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**

Número único de identificación: 1302189921

Nombres del ciudadano: VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ GARCIA ROBERTO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: VELOZ ESCOBAR EFREN MANUEL GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO PALACIOS GLORIA MODESTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor. RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Meléndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

N° de certificado. 193-219-50619



193-219-50619

Lodo Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA N° 130218992-1

Ciudad Manta
Provincia Manabí
Fecha de expedición: 2019-03-15
Fecha de expiración: 2023-03-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado civil: CASADO
Nombre: ROBERTO ENRIQUE MARQUEZ GARCIA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN/EDUCACIÓN: TECNOLÓGICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELOZ ESCOBAR EFREN MANUEL GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: INTRIAGO PALACIOS GLORIA MODESTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2019-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0089 F JUNTA N°

0089 - 185 CERTIFICADO N°

1302189921 CEDULA N°

VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA HEROINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABÍ
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 24 de marzo de 2019.

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANATO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

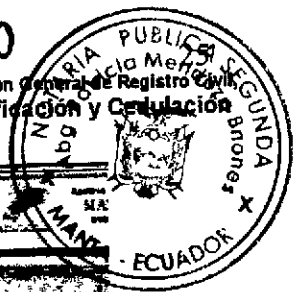
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 138 Acta 138

En la ciudad de Montalvo, cantón Montalvo, provincia de Tungurahua, a los 19 días del mes de mayo del año 2019, se celebró el presente acto del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Augusta García y Augusto García, nacidos en Montalvo, Tungurahua, al 19 de mayo del año 1955, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora, con Cédula N° 13910418-0, domiciliada en Montalvo, Tungurahua, anterior Augusto García, hijo de Augusto García y Augusta García.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Augusta García, nacida en Montalvo, Tungurahua, al 19 de mayo del año 1955, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora, con Cédula N° 13910418-0, domiciliada en Montalvo, Tungurahua, anterior Augusto García, hijo de Augusto García y Augusta García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Montalvo, a los 19 días del mes de mayo del año 2019.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

En este matrimonio legítimamente su hijo, llamado Augusto García.

OBSERVACIONES:

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Se declara la nulidad de este matrimonio, conforme a la Ley Notarial, por ser de pública adhesión, por lo que se declara nulo el presente acto del matrimonio.

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019
Emisor MARIA FERNANDA RIVERA ALONZO

N° de certificado: 193-210-08899



193-210-08899

Lodo Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe el documento que antecede en ... (a) ... (b) ... (c) ... fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual amparado en las atribuciones que me otorga la Ley.

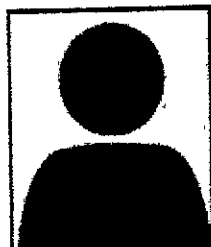
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador



PAGINA EN BLANCO



00034311

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación:** 1306718477 ✓**Nombres del ciudadano:** CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES ✓**Condición del cedulaado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABÍ/SANTA ANA/SANTA ANA**Fecha de nacimiento:** 5 DE ENERO DE 1976**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** SUPERIOR**Profesión:** INGENIERO COMERCIAL**Estado Civil:** CASADO ✓**Cónyuge:** QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA**Fecha de Matrimonio:** 26 DE ABRIL DE 2011**Nombres del padre:** TITO W CHAVEZ MACIAS**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Nombres de la madre:** GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Fecha de expedición:** 30 DE ABRIL DE 2011**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta

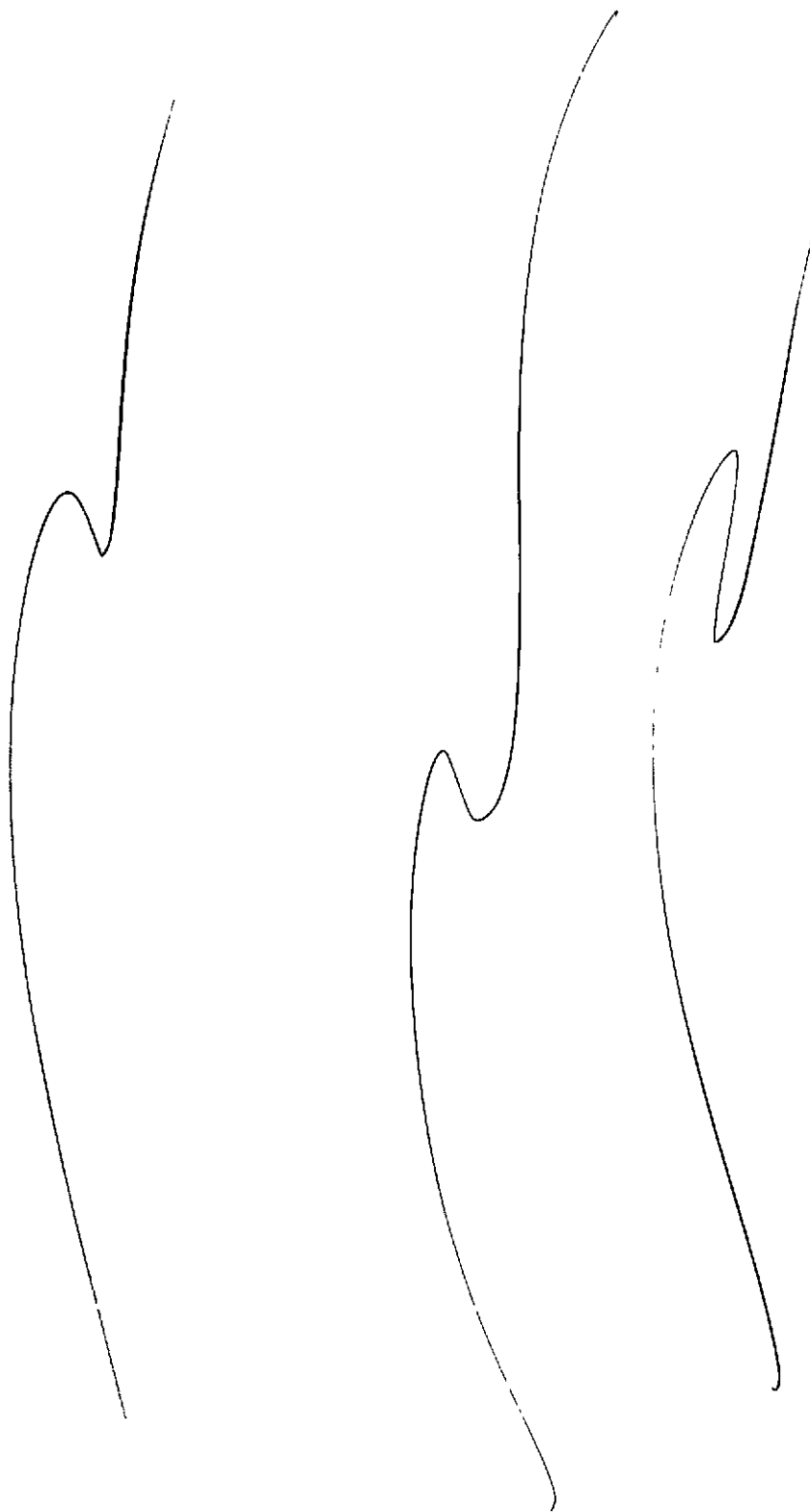
N° de certificado: 199-219-50918



199-219-50918

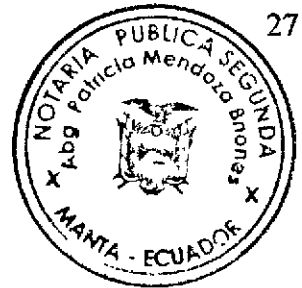
Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00034312

27



OTORGANIA 17 de 71840-7
CHAVEZ PINOY JORGE HERNANDEZ
MORALES SANTA ANITA MARIA DE VUELTA LARGA
15 DE 1970
10-0000-0000-0
CHAVEZ SANTA ANITA
SANTA ANITA DE VUELTA LARGA

CLAYTON MARRAS
CHAVEZ PINOY JORGE HERNANDEZ
MORALES SANTA ANITA MARIA DE VUELTA LARGA
15 DE 1970
10-0000-0000-0
CHAVEZ SANTA ANITA
SANTA ANITA DE VUELTA LARGA
30.04/2018

Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 26 de 11 de 2018.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

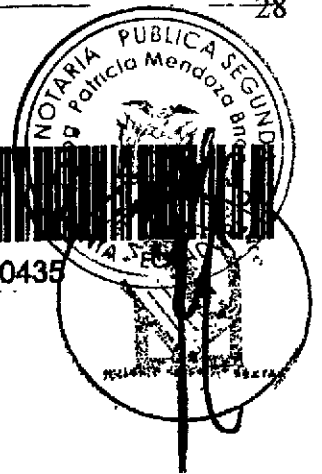
00034313



Factura: 001-002-000037008



20181701026P00435



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701026P00435						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (14:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010957001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308206711	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P00435
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (14:47)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

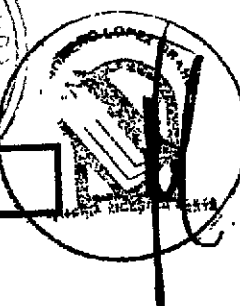
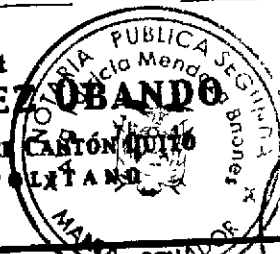
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO



00034314
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO

2018	17	01	26	P00435
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA
A FAVOR DE
AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ
CUANTIA: INDETERMINADA
DÍ 2 COPIAS
S.C.

Abg. Patricia Menéndez Brylones
 Notaria Pública Segunda
 CANTÓN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

BANCO PICHINCHA.

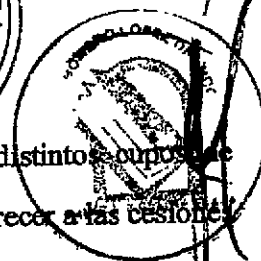
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (09) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece, señor Santiago Bayas Paredes, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante al presente poder, Institución Bancaria con domicilio principal en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira, telefónico dos nueve ocho cero nueve ocho cero, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y

papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Santiago Bayas Paredes, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira de la ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico (02) 2 980-980. SEGUNDA PODER ESPECIAL.- El Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y suficiente que en derecho se requiere, a favor de AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos cero seis siete uno guion uno (No. 130820671-1) para que a nombre y representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes actos en los cantones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedernales, Sucre de la provincia de Manabí: UNO.- UNO.UNO) Comparecer en todos los actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del Banco, previa verificación de que en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Categoría



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO



... cada uno de estos contratos se hayan respetado los distintos tipos de créditos determinados por el Banco; UNO.DOS) Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente; UNO.TRES) Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y reserva de dominio; UNO.CUATRO) Suscribir los documentos relacionados a la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; UNO. CINCO) Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformatorios que sean convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los contratos principales y accesorios antes mencionados; UNO.SEIS) Adquirir bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento mercantil inmobiliario y mobiliario. DOS.- Celebrar y suscribir DOS.UNO) Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería, etcétera; DOS.DOS) Convenios o contratos de cualquier otra clase de servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes, apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos del Banco; DOS.TRES) Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase,

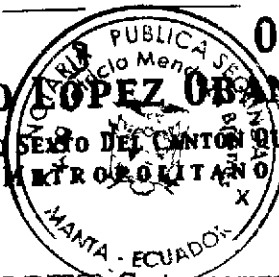
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos; DOS.CUATRO) Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; DOS.CINCO) Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco; DOS.SEIS) Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación correspondientes; DOS.SIETE) Contratos de mutuo hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios; DOS.OCHO) Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el Banco; DOS.NUEVE) Correspondencia dirigida a entidades públicas o privadas en materias que sean pertinentes a las



DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



00034316

funciones del mandatario; DOS.DIEZ) Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos aprobados con garantía hipotecaria; DOS.ONCE) Suscribir formularios del Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. TRES.-TRES.UNO) Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; TRES.DOS) Ceder y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal cesión y endoso; TRES.TRES) Endosar o ceder por valor al cobro o en procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier otro documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun por la vía judicial; TRES.CUATRO) Cobrar y hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.; TRES.CINCO) Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales créditos hayan sido cancelados por éstos; TRES.SEIS) Aceptar cesiones y transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; TRES.SIETE) Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para instrumentar dichas operaciones. CUATRO.- Podrá suscribir a nombre del Banco Pichincha C.A. actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto

Notario Público de la Provincia de Manabí
Abel Pichincha Orando
Notario Público de la Provincia de Manabí

bueno y cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva jurisdicción. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** El apoderado especial tendrá todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente mandato es indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá ser considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.- RATIFICACIÓN.-** El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior, durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue legalmente reemplazado. **SEXTA.-** Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero. **SEPTIMA.- CUANTIA.-** la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señor Notario, sírvase añadir todas las

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monte Lirio



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento y copia certificada de la protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco, como documento habilitante. (Firmado) Doctora Margarita Rosales, portadora de la matrícula profesional número seis dos cinco dos del Colegio de Abogados de Pichinchá.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Santiago Bayas Paredes
c.c. 170525456-1

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notario Pública Segundo
Cantón - Ecuador

PAGINA EM BLANCO

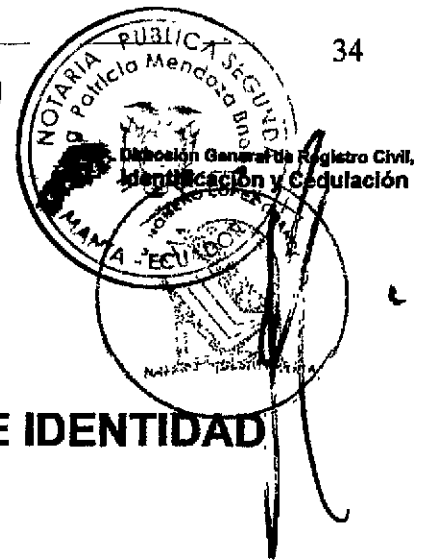
PAGINA EN BLANCO

00034319

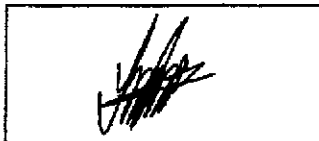


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO SANTIAGO DE LA CRUZ INLAGO - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Abg. Patricia Patricia Briones
Notaria Pública Segunda
Pichincha - Ecuador



N° de certificado: 189-092-89605



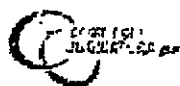
189-092-89605

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

00034320



Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE(RAZÓN SOCIAL)	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOYA GAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712286540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 60 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza - Briones



PAGINA EN BLANCO

00034321

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Quito, 17 de enero del 2018

Señor
Santiago Bayas Paredes
 Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

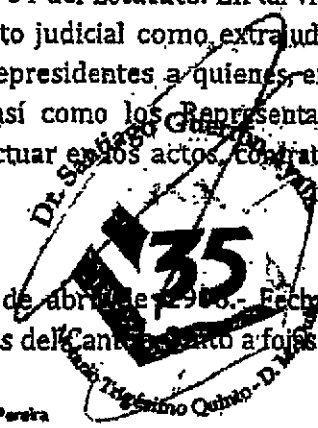
La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón de Quito a folios 5, #

Majda J. Cuita
 Av. Amazonas 4550 y Pereira
 PBX: (02) 2 992 200
 www.pichincha.com

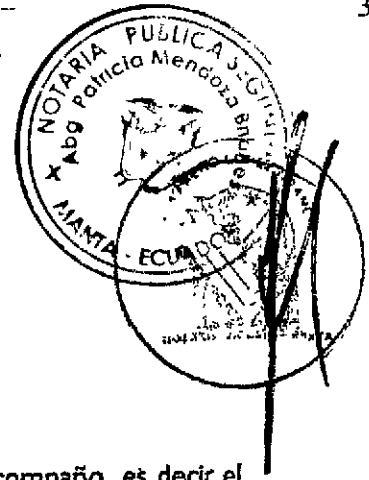
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

00034322

6

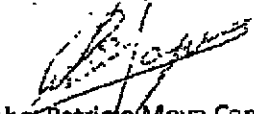


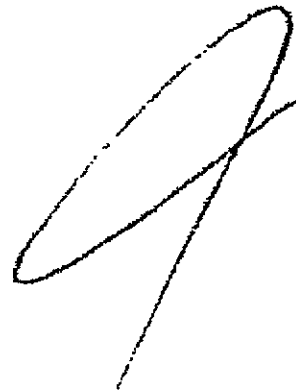
Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

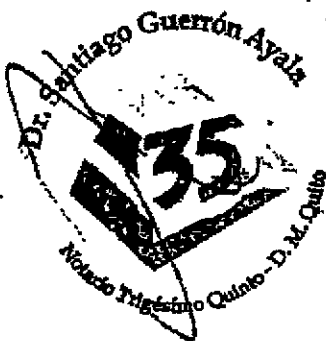
Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632



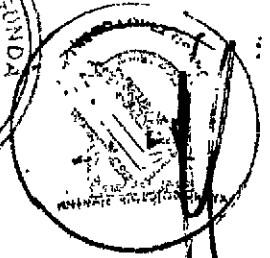
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta, Ecuador



PAGINA EN BLANCO



BANCO PICHINCHA C.A.



4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco de Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

nte

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala

02 FEB 2018



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
QUITO - ECUADOR

CONTINUED



TRÁMITE NÚMERO: 3938



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN:	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST.RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/03/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM# 4775 DEL: 17/09/2015 NOT. 3 DEL: 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL: 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 48 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala

02 FEB 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Quito - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00034325

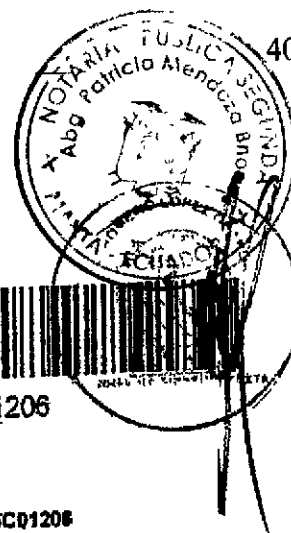
8



Factura: 002-002-000054294



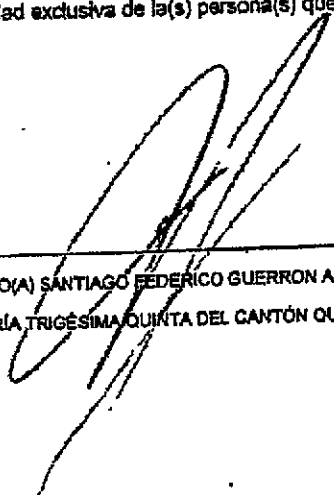
20181701035C01206



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERÍODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve al(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



PAGINA EN BLANCO



00034326

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676**
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matrícula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaría a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PÍCHINCHA C.A.,**
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
10 **PERÍODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- a.g.

12
13
14
15
16 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
17 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
18 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaría Pública Segunda
Abogada Escudada

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

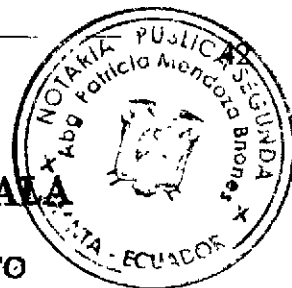
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

PAGINA EN BLANCO

00034327



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

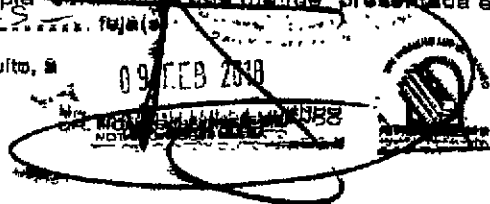
Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta **CUADRAGÉSIMA NOVENA COPIA CERTIFICADA de NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYÁS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO.,** que fue otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIA VIGECIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1º Art. 19, de la ley Notarial, doy fe que la copia que se ofrece es fiel compulsa de la copia original que me fue presentada en esta Notaría.

Quito, a

09 FEB 2018



Abg. Patricio Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda

PAGINA EN BLANCO

00034328

9

Factura: 002-002-000054295

20181701035000197

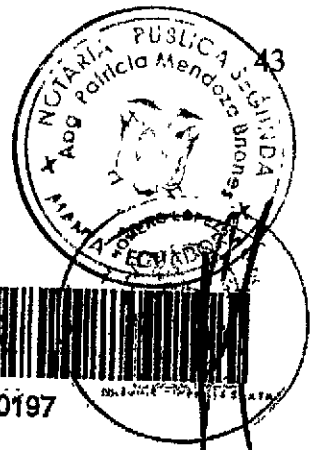
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCEAVESIMA.
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712285640
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018		
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO		
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712285640		

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 16/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

BANCOS PRIVADOS, SERVICIOS FINANCIEROS AUTORIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAJITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N4500 Inscripción: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 251 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 366
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 292
CERRADOS: 74

BO. PICHINCHA C.A.
Socio Gerente
Viceministro Adjunto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GHRV010311

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/02/2012 11:06:40

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 12 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

09 FEB 2012

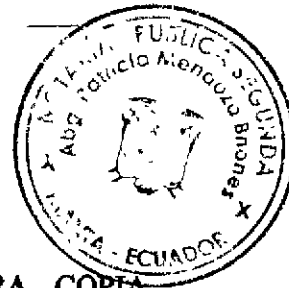
DR. HOMERO LÓPEZ UBAÑE

SE OTOR....

Abg. Patricia Merced Briones
Notaria Pública Segundo
M. C. C. C. C.

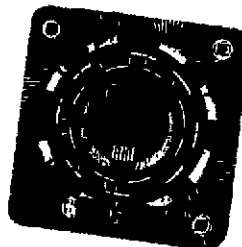
PAGINA EN BLANCO

00034330



...gó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA A FAVOR DE AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de Febrero del dos mil dieciocho.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 1.0...fojas
es compulsada de la copia que se me
fue presentada para su constatación.
Manabí, 26 de Feb. de 2019.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000063447



NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P00337						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1788168470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
OTORGADO A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (*)	
ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

SOCIAL

A FAVOR DE

INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337

DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve,

ante mí, **DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA**

VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la

presente escritura pública de **PODER ESPECIAL** en calidad de

mandante, el ingeniero señor **CARLOS ALBERTO VILLARREAL**

ARREGUI, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal

Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como

habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida

Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera,

mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho



Alg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Quito - Ecuador

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00034332



contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
QUITO - ECUADOR

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

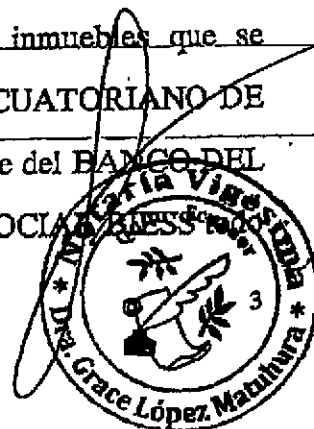
se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos

antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero

seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.

2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS



Alc. Patricia Henríquez Briones
Notario Público en Segundo
Alc. Briones

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00034333



acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

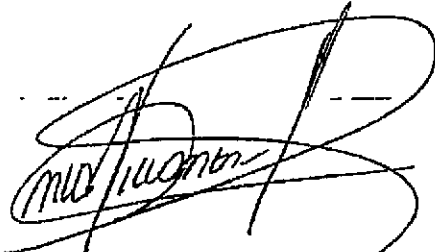
CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Quito - Ecuador

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

**NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR**

Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706559018

(3)

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Alc. Patricia Brinda Brinda
Notaria Pública Segunda
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 IDENTIFICACIÓN
 1708559018
 VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
 ANA LILIA
 NOROCCORDE

00034334
 NOTARÍA PÚBLICA
 VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
 ANA LILIA
 NOROCCORDE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018

036
 JUNTA NO

036 - 213
 MUNICIPIO

1708559018
 CÉDULA

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CUMBAYA
 PARACURIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA



[Handwritten signature]

*Abg. Patricia Méndez Arriaza
 Notaria Pública Segundo.
 Abogada Ecuador*

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial ROY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento original que me fue presentado
 en: 1 hoja (a) III (03)

Quito a, 29 ENE 2018



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

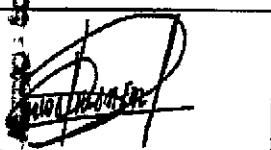
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT20 - PICHINCHA - QUITO



Alc. FERRER DEL ROSA BRIONES
Notario Público Segundo

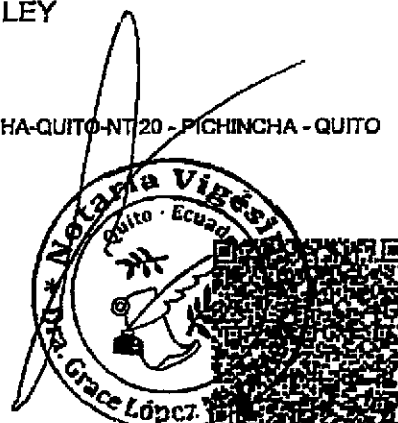
N° de certificado: 190-193-60337



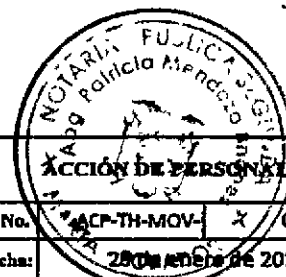
190-193-60337

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00034335

Ministerio
del TrabajoDECRETO ☐ACUERDO ☐RESOLUCIÓN ☐

No. _____

FECHA: _____

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

APLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAH-DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019, RESUELVE: Encargar el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propuesta.

INGRESO ☐
NOMBRAMIENTO ☐
ASCENSO ☐
SUBROGACIÓN ☐
ENCARGO ☒
VACACIONES ☐

TRASLADO ☐
TRASPASO ☐
CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐
INTERCAMBIO ☐
COMISIÓN DE SERVICIOS ☐
LICENCIA ☐

REVALORIZACIÓN ☐
RECLASIFICACIÓN ☐
UBICACIÓN ☐
REINTEGRO ☐
RESTITUCIÓN ☐
RENUNCIA ☐

SUPRESIÓN ☐
DESTITUCIÓN ☐
REMOCIÓN ☐
JUBILACIÓN ☐
OTRO ☐

Notaría Pública de Manabí
Notario: [Firma]
[Firma]

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Sustentivo
SUBPROCESO: Sugerencia de Crédito
SUBPROCESO 1: Sugerencia de Crédito
PUESTO: Sustentivo de Crédito
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 8.601,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6.1.01.01.007.01.

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gestación
SUBPROCESO: Gerencia General
SUBPROCESO 1: Gerencia General
PUESTO: Gerente General
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.819,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.024.01.

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nombre: Mrs. Johnathan Maya Romero
Director de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: _____

Nombre: _____

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

REGISTRO Y CONTROL

No. _____

038

29 de enero de 2019

Srta. María Fernanda Moreno Villacís
Analista

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

1706559018

HE SIDO NOTIFICADO/A.

LUGAR: Quito

FECHA: 29 de enero de 2019

f.

Carlos Alberto Villarreal Arregui
Servidor

f.

Mrs. Johanna Pineda
Directora de Talento Humano

Fecha de creación de formato: /

Revisión: 01

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En atención a la Ley Notarial doy fe
que la fotocopia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: (ala(s) util(ase))

Quito a,

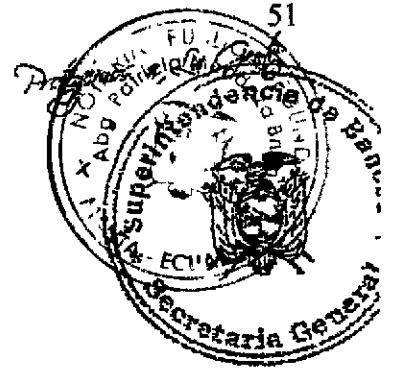
29 ENE. 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

00034336



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada;

Y,

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2019-007

Página No. 2

Ante mí, Lic. Cobo

ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

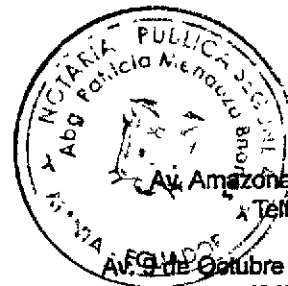
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En atención a la Ley Notarial doy fe
que la copia que me fue presentado
es fiel al documento original que me fue presentado
en:
Quito a: 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





QUITO

Av. Amazonas N35-181 y Japón

Telf.: (593) 2 397 0500

GUAYAQUIL

Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo

Telf.: (593) 4 232 0840

www.bless.fin.ec

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.

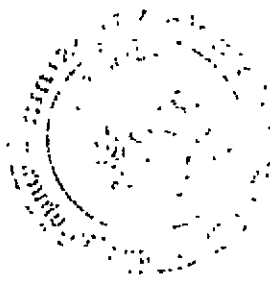
Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO – BIESS

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en. / hoja (s) / folio (s)

Quito a. 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



Abg. Patricia Mena Briones
Notaria Pública Segundo



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
CATEGORÍA SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

BASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CLASIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

2. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

3. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/01/2019

4. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN TRIBUTARIA:

Vinculo: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE RIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 2975000 Celular: 998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

RELACIONES TRIBUTARIAS

ENLACE RELACION DEPENDENCIA

ENLACE TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información y derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley y sus regímenes tributarios internos están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Quien declare que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

15

JURISDICCIÓN

ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2019000289737

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
CIÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NÚMERO COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 PARA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
 ESPACIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
 INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DESCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNIÓN NACIONAL DE
 JOYEROS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500
 Celular: 0996225405 Email: patricio.badoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NÚMERO COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:**ACTIVIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS.****DESCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

DIRECCIÓN: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL S
 BIESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NÚMERO COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:**ACTIVIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS.****DESCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

DIRECCIÓN: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Intersección: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL
 CENTRO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/08/2010
NÚMERO COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:**ACTIVIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS.****DESCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

DIRECCIÓN: TURAHA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Intersección: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
 LOS EJECUTIVOS ECUADOR Edificio: BIESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032628031 Celular: 0999680700



RIMRUC2019000289737



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
CATEGORÍA SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
vivienda: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736					

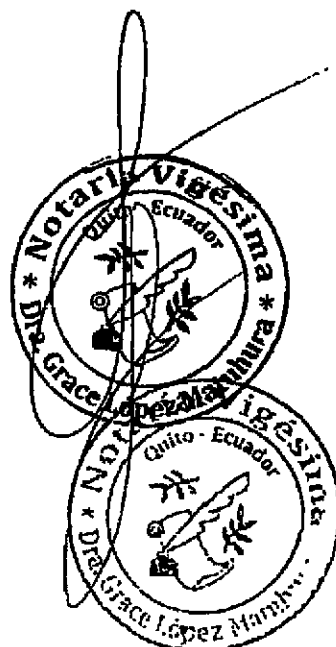
ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
vivienda: CANAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247905 Fax: 072247535					

ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
vivienda: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS					

ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
vivienda: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963					



Código: RIMRUC2019000289737



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

VERO RUC:

1766156470001

CIÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
BRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
IDAD ECONÓMICA:
STACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
CIÓN ESTABLECIMIENTO:

ndia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL
ADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032950165 Celular: 0987463906

ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
BRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
IDAD ECONÓMICA:
STACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
CIÓN ESTABLECIMIENTO:

ndia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL COM
VINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032611444 Fax: 032611444 Email: odilama1@hotmail.com

ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 3/10/2010
BRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
IDAD ECONÓMICA:
STACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
CIÓN ESTABLECIMIENTO:

ndia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA
ndia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
BRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
IDAD ECONÓMICA:
STACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
CIÓN ESTABLECIMIENTO:

ndia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL
CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



: RIMRUC2019000289737



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
CATEGORÍA SOCIAL:

1766156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Vinculo: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Vinculo: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE FARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: rick.bedoya@bless.fin.ec

ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Vinculo: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: rick.bedoya@bless.fin.ec

ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Vinculo: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL GISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: rce@bless.gob.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 3 foja (s) uni (os).
Quito a, 29 ENE. 2019.

Dra. Grace López Matallana
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**NOTARIA VIGÉSIMA****QUITO - ECUADOR****00034340**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA JURÍDICA, OTORGA: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REPRESENTADO POR EL INGENIERO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL ENCARGADO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL A FAVOR DE: JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY, debidamente firmada y sellada en Quito, el VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**Notaría 20**
Cantón Quito**Dra. Grace López Matuhura**
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 10 fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 26/04/2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



NOTA CINCUENTA Y SEIS

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN.

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN

31/01/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA.

FEC. REINICIO ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV. RIO AMAZONAS Numero. S/N Interseccion UNION NACIONAL PERIODISTAS Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Referencia ubicacion. PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono 022397500 Celular 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web. WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

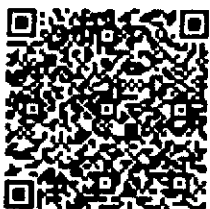
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	1

JURISDICCIÓN

ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

1



Código. RIMRUC2019000289737

Fecha 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia INÁQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV. RIO AMAZONAS Numero S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Telefono Trabajo 022397500 Celular. 0998225405 Email patricio bedoya@biess fin ec Web. WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia LOJA Canton LOJA Parroquia EL SAGRARIO Calle ROCAFUERTE Numero 12-80 Interseccion BERNARDO VALDIVIESO Referencia JUNTO AL SRI Edificio IESS Telefono Domicilio 072571082 Fax 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia EL ORO Canton MACHALA Parroquia MACHALA Calle JUAN MONTALVO Numero S/N Interseccion OLMEDO Referencia A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina P B Telefono Domicilio. 072936963 Fax 072936963 Email marisela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia TUNGURAHUA Canton AMBATO Parroquia. MATRIZ Calle CASTILLO Numero S/N Interseccion BOLIVAR Y SUCRE Referencia JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio IESS Oficina P B Telefono Trabajo 032828031 Celular. 0999680700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha 31/01/2019 12.37.28 PM



NOT02

CINCUENTA Y SIETE

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

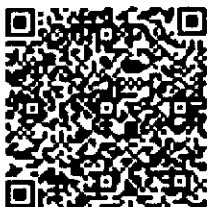
No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
 LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT. 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA
 DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT. 12/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia:
 FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Atg. 7/12/2010
 Patricia Mendez
 Mónica Páez
 Mónica Páez



Código RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37 28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC INICIO ACT.: 21/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA

FEC CIERRE:

FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia CHIMBORAZO Canton RIOBAMBA Parroquia LIZARZABURU Calle 10 DE AGOSTO Numero 2722 Interseccion PICHINCHA Referencia JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo 032960165 Celular 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO: 011

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC INICIO ACT.: 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA

FEC CIERRE:

FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia COTOPAXI Canton LATACUNGA Parroquia LA MATRIZ Calle TARQUI Numero 443 Interseccion QUITO Referencia A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio IESS Telefono Trabajo 032811444 Fax 032811444 Email odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC INICIO ACT.: 13/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL

FEC CIERRE:

FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Ciudadela NUEVE DE OCTUBRE Calle SEXTA Numero S/N Interseccion AV QUINTA - AV SEXTA Referencia JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio IESS Telefono Trabajo 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC INICIO ACT.: 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: BIESS

FEC CIERRE:

FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle AV 9 DE OCTUBRE Numero 219 Interseccion PEDRO CARBO Referencia FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto PB,P1,P2 Edificio EX BANCO DEL AZUAY Celular 0985897981



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12 37 29 PM



NOT02

CINCUENTA Y OCHO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

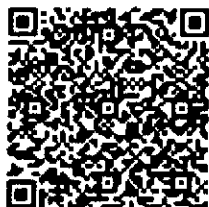
No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@less.gob.ec

Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales Manta... 26.04.2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

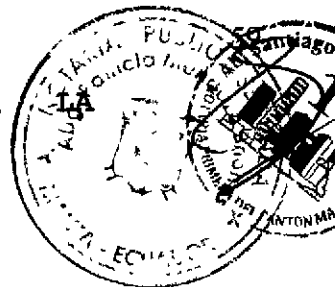


Código RIMRUC201900289737

Fecha 31/01/2019 12:37:29 PM

PAGINA EN BLANCO

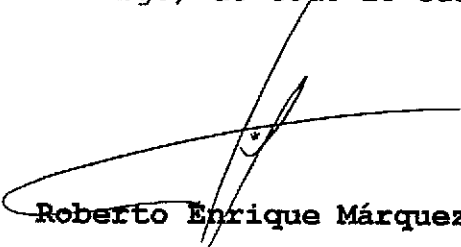
00034344

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER
SOCIEDAD CONYUGAL. -****CUANTIA: INDETERMINADA. -**

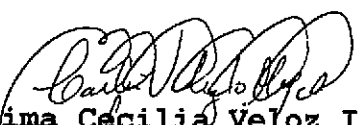
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós de Febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran en calidad de DECLARANTES: **Roberto Enrique Márquez García**, con cédula de ciudadanía número 1301961650, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, con dirección electrónica **r.marquezgarcia2@gmail.com** y número telefónico 0993316565 y **Fátima Cecilia Veloz Intríago**, con cédula de ciudadanía número 1302189921, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, con dirección electrónica **ceciliaveloz1957@hotmail.com** y número telefónico 0993811566, con domicilio en la avenida 7 y calle 19 del Barrio Córdova de esta ciudad de Manta, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente Acta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta Acta de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, se lleva a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACION**, prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria promulgada en el registro Oficial número 913, de 30 de Diciembre del 2016. Al efecto los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consuno y a viva voz, se **RATIFICAN EN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA**

Abg. Patricia Patricia Briones
Notario Público Segundo
Manta, Manabí, Ecuador

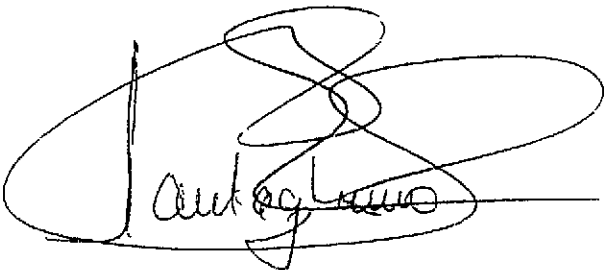
LA SOCIEDAD CONYUGAL que tienen formada por efectos del matrimonio; de lo cual DOY FE PUBLICA.- Leída que les fue la presente Acta de Audiencia de Conciliación a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella, estampando sus firmas y rúbricas al pie de la misma, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- DOY FE.-


Roberto Enrique Márquez García

C.C. No. 1301961650


Fátima Cecilia Veloz Intriago

C.C. No. 1302189921

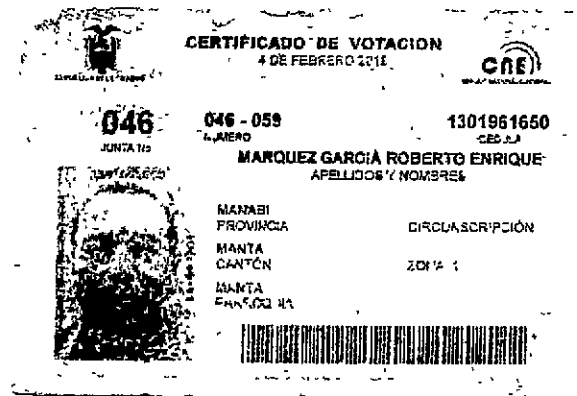
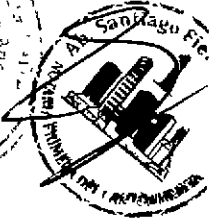
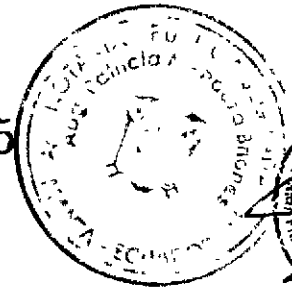

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

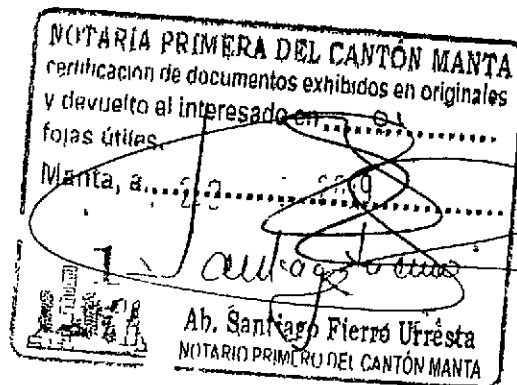
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

00034345



Ab. Patricia Llanusa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Manabí

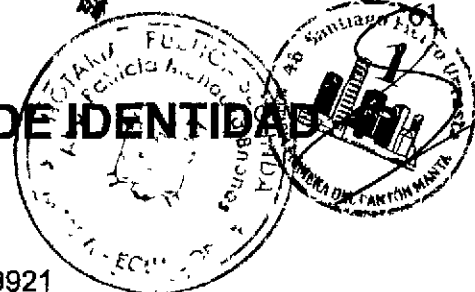


ESPACIO EN BLANCO
L'ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
L'ESPACIO EN BLANCO

00034346

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302189921

Nombres del ciudadano: VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA HEROINA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ GARCIA ROBERTO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: VELOZ ESCOBAR EFREN MANUEL GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO PALACIOS MODESTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Atg. Patricia Mena Briones
Notaria Pública Jefe de
Manta, Manabí

N° de certificado: 198-201-02046



198-201-02046

[Handwritten signature of Vicente Tarano G.]

Lcdo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302189921

Nombre: VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA HEROINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 193-201-02063



193-201-02063



00034347

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301961650

Nombres del ciudadano: MARQUEZ GARCIA ROBERTO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: MARQUEZ MOLINA CARLOS EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA ROSADO AUGUSTA HERLINDA

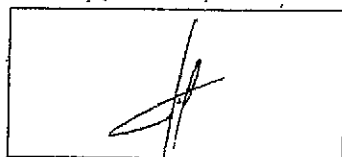
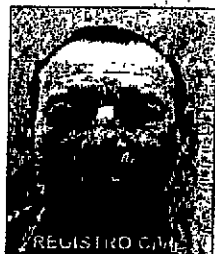
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Henríquez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 191-201-01955



191-201-01955

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301961650

Nombre: MARQUEZ GARCIA ROBERTO ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mejor: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 192-201-01974

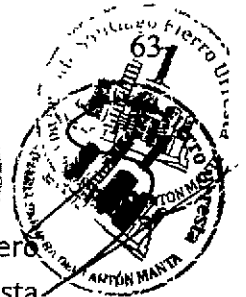
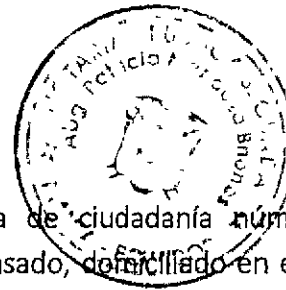


192-201-01974



SEÑOR NOTARIO.-

00034340



NOSOTROS: Roberto Enrique Márquez García, con cédula de ciudadanía número 1301961650, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, con dirección electrónica r.marquezgarcia2@gmail.com y número telefónico 0993316565 y Fátima Cecilia Veloz Intriago, con cédula de ciudadanía número 1302189921, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, con dirección electrónica ceciliaveloz1957@hotmail.com y número telefónico 0993811566, con domicilio en la avenida 7 y calle 19 del Barrio Córdoba de esta ciudad de Manta, ante Usted con el debido respeto, comparecemos, exponemos y solicitamos:

PRIMERO.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.

SEGUNDO.- De conformidad al Acta de Matrimonio adjunta, justificamos que con fecha 12 de Febrero del año 1993, se encuentra registrado con el Tomo 1, página 138, acta 138, de Inscripción de Matrimonio del Registro Civil del Cantón Manta, Provincia de Manabí, en donde consta que contrajimos nuestro matrimonio.

TERCERO.- Que, el mencionado matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal, manteniéndose ésta intacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal, ni hemos celebrado capitulaciones matrimoniales.

CUARTO.- Que si hemos aportado bienes a la sociedad conyugal en forma conjunta, pues dichos bienes los hemos adquirido durante la vigencia de esta.

QUINTO.- Es nuestro deseo por común acuerdo, disolver la sociedad conyugal que se formó con motivo de nuestro matrimonio.

SEXTO.- Con los antecedentes antes anotados, fundamentamos la presente Demanda según lo prescrito en el artículo 217 del Código Civil, en concordancia con lo estipulado en el artículo 18 numeral 13 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria promulgada en el registro Oficial número 913, de 30 de Diciembre del 2016, solicitamos lo siguiente:

- a).- Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de firmas de los peticionarios estampadas libre y voluntariamente al pie de la presente;
- b).- Que se sirva convocar, en este mismo acto, a celebrar una Audiencia de Conciliación, la misma que deberá llevarse el mismo día, señalándose hora para el mismo;
- c).- Que, una vez hecho y habiendo los peticionarios de consuno y de vida voz, expresado y ratificado, nuestro deseo de disolver la antedicha sociedad conyugal, se sirva levantar

Abg. Patricia Mendieta Briones
Notario Público Segunda
Manta, Manabí, Ecuador

el acta correspondiente, por la cual se declara disuelta, sin perjuicios de terceros, la misma que deberá protocolizarse y posteriormente anotarse al margen del acta matrimonial correspondiente.

d).- Que, una vez que se haya anotado en el Registro Civil correspondiente el señor Notario deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del acta correspondiente.

Notificaciones que nos correspondan de ser necesarias, las recibiremos en el correo electrónico nurybravo13@hotmail.com de nuestra patrocinadora Ab. Nury Bravo Cedeño.

Roberto Enrique Márquez García

C.C. No. 1301961650

Fátima Cecilia Veloz Intriago

C.C. No. 1302189921

Ab. Nury Bravo Cedeño

MAT. No 13-2016-293 F.A.M.

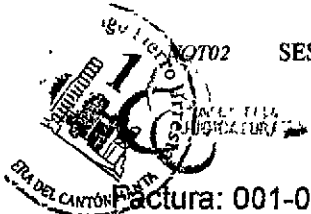
Manta, 22 de Febrero del 2019.-

La petición que antecede, es clara, precisa y se cñe a lo prescrito en el artículo 217 del Código Civil y en el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, promulgada en el registro Oficial número 913, de 30 de Diciembre del 2016, por la cual se la admite al trámite correspondiente.- Se convoca a los peticionarios, para este mismo día 22 de Febrero del 2019, para cumplir con la diligencia del reconocimiento de firmas.- Téngase en cuenta la autorización del Abogado Patrocinador.- Cumplase.- Manta, 22 de Febrero del 2019.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



20191308001D00539



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308001D00539

Ante mí, NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) ROBERTO ENRIQUE MARQUEZ GARCIA portador(a) de CÉDULA 1301961650 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); FATIMA CECILIA HEROINA VELOZ INTRIAGO portador(a) de CÉDULA 1302189921 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 22 DE FEBRERO DEL 2019, (15:55).

ROBERTO ENRIQUE MARQUEZ GARCIA
CÉDULA 1301961650

FATIMA CECILIA HEROINA VELOZ INTRIAGO
CÉDULA 1302189921

Abg. Patricia Isidro de Arce
Notario Público Segundo
MANTA - ECUADOR

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador

INSTRUMENTO EMPLEADO PÚBLICO

IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres del Empleado

MARQUEZ MOLINA CARLOS ROBERTO

APellidos y Nombres de la Empleadora

GARCIA ROSADO AUGUSTA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición

MANTA

2017-08-18

Fecha de Expiración

2027-08-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA

Nº 130196165-0

Ciudad

MANTA

Provincia

MANTUA

Fecha de Nacimiento

1988-08-18

Nacionalidad

ECUATORIANA

Sexo

HOMBRE

Estado Civil

CASADO

Nombre

FATIMA CECILIA

Apellido

VELOZ MTRIAGO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

AGENCIACIÓN

046

046 - 059

1301961650

CEDULA

MARQUEZ GARCIA ROBERTO ENRIQUE

APellidos y Nombres

MAÑAS

PROVINCIA

MANTA

CANTON

MANTA

PARTICIPACIÓN

GRUPO ESCOLAR

EN -



PRIMERA DEL CANTON MANTA

Se certifica que el documento

revisado y devuelto al interesado en

lugar y fecha.

Manta, 2017-08-18

1

Al Santiago Viana Urtecho

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

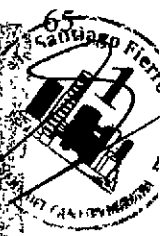
CEDULA DE CIUDADANÍA N. 130218992-1

APellidos y Nombres: **VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA**
Lugar de Nacimiento: **MANABÍ**
Porto Veloz
Fecha de Emisión: **1987-08-29**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADO**
ROBERTO ENRIQUE MARQUEZ GARCIA

00034350

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TECNOLOGO**

APellidos y Nombres del Padre: **VELOZ ESCOBAR EFREN MANUEL GONZALEZ**
APellidos y Nombres de la Madre: **INTRIAGO PALACIOS MONSERRATE**
Lugar y Fecha de Expedición: **MANABÍ 2014-08-22**
Fecha de Expiración: **2024-08-22**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

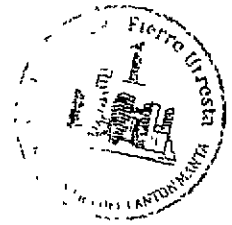
079 JUNTA No. **079 - 207** NUMERO **1302189921** CEDULA

VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA HEROINA APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
MANABÍ CANTÓN **ZONA 1**
MANABÍ PARROQUIA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



INSTRUMENTO DEL CANTÓN Y MANABÍ
Ejecución de documentos en...

Ab. Santiago Placer Herrera
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN MANABÍ

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 1 Pág. 130 Acta 139

En Manabí Provincia de Manabí
hoy día dos de febrero de mil novecientos veinte y tres
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Roberto Enrique Paquiza García
nacido en Manabí, Ecuador, el 19 de junio de
19 55 de nacionalidad ecuatoriana de profesión ingeniero civil
con Cédula N° 130.96 N.C. domiciliado en Manabí
antecesor Don Cecilio Paquiza hijo de Don Paquiza
y de Augusta García
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Estelina Cecilia Velázquez
nacida en Manabí el 22 de febrero de
19 57 de nacionalidad ecuatoriana de profesión
con Cédula N° 130.96 N.C. domiciliada en Manabí
de Roberto hijo de Don Paquiza
y de Estelina Cecilia Velázquez
LUGAR DEL MATRIMONIO: Manabí FECHA: 22 de febrero de 2019
En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado
OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

Los contrayentes por su de grado, antes de firmar la presente acta de matrimonio, han sido informados de los efectos legales que produce el matrimonio, y han manifestado su voluntad de contraer matrimonio civil, libremente, sin coacción, fraude o dolo alguno, y han sido recibidos en el Registro Civil, para la inscripción de su matrimonio, en la fecha y lugar antes mencionados.

FIRMAS:

DE REGISTRO CIVIL
M.A.N.A.B.I.



por sentencia de Divorcio de Juez

Jefe de Oficina

La presente acta de matrimonio, judicialmente autorizada por los contrayentes, fue declarada mediante sentencia de Juez, cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina, cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha. 22 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: LUIS ENRIQUE VERA RUIZ

N° de certificado. 192-200-81179



192-200-81179

Ldo. Vicente Talango G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

y devuelto al interogado en
fechas antes
Manabí, E.

Ab. Santiago Piñero Urrea



00034351
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301961650

Nombres del ciudadano: MARQUEZ GARCIA ROBERTO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: MARQUEZ MOLINA CARLOS EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA ROSADO AUGUSTA HERLINDA

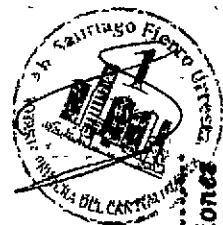
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador



[Handwritten signature]

N° de certificado: 197-200-91760



197-200-91760

[Handwritten signature]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301961650

Nombre: MARQUEZ GARCIA ROBERTO ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 193-200-91795



193-200-91795





REPÚBLICA DEL ECUADOR

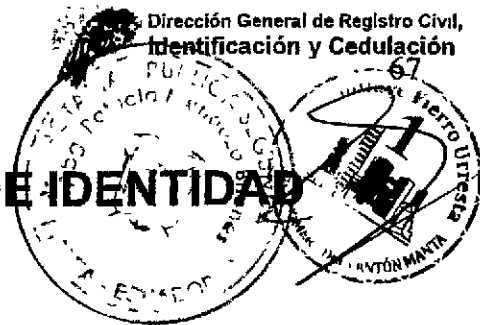
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTA: SESENTA Y SIETE

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

00034352

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302189921

Nombres del ciudadano: VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA HEROINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ GARCIA ROBERTO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: VELOZ ESCOBAR EFREN MANUEL GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO PALACIOS MODESTA

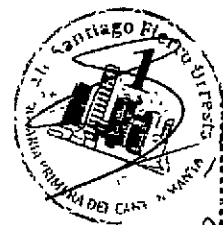
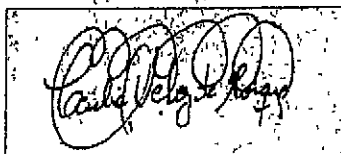
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí-Manta-NT 1

N° de certificado: 190-200-91928



190-200-91928

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302189921

Nombre: VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA HEROINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública
Abogada

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-200-91964



195-200-91964



CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ASOCIADOS

AL BRAVO CEDERO NURY BERTINE

Matrícula No. 13-2010-293

Cédula No. 13000650

Fecha de inscripción 25-1-2010

Firma

00034353

IMPORTANTE

Este documento es único y es
INTRANSFERIBLE. No puede ser
usado por la autoridad pública y para
esta credencial no se otorga
al de República

Abg. *[Firma]*
Directora Ejecutiva de la Escuela de la Magistratura Judicial

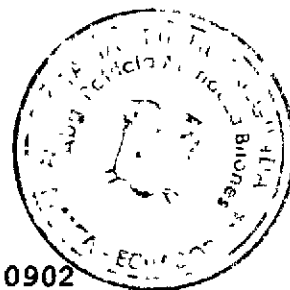


Abg. Patricia Briones
Magistrada Pública Segunda
Escuela

UNIVERSITY OF MICHIGAN
ESPACIO EN BLANCO
UNIVERSITY OF MICHIGAN

UNIVERSITY OF MICHIGAN
ESPACIO EN BLANCO
UNIVERSITY OF MICHIGAN

00034354

**ACTA NOTARIAL NÚMERO: 20191308001P00902**

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE; EN MI CALIDAD DE NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA Y EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, PREVISTA EN EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 913, DE 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASÍ MISMO POR LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO CIVIL, RECEPTADA QUE FUE LA PETICION DE LOS COMPARECIENTES, RECONOCIDAS QUE FUERON SUS FIRMAS Y RUBRICAS, EVACUADAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y EXHIBIDOS LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA PETICION Y QUE SE INCORPORAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SIRVAN DE HABILITANTES, COMO TAMBIEN LA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN LA QUE RATIFICAN DE CONSUNO Y A VIVA VOZ SU VOLUNTAD DE DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA POR EFECTOS DEL MATRIMONIO DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE POR EFECTOS DEL MATRIMONIO TIENEN FORMADA LOS SEÑORES **ROBERTO ENRIQUE MÁRQUEZ GARCÍA Y FÁTIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO**, AUTORIZADOS PARA QUE LAS COPIAS DE LAS MISMAS, UNA VEZ QUE SEAN PROTOCOLIZADAS EN EL DESPACHO NOTARIAL A MI CARGO, PUEDAN INSCRIBIRSE EN TOMO 1, PÁGINA 138, ACTA 138, DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO DEL REGISTRO CIVIL DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, DEL LIBRO DE MATRIMONIOS DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DONDE CONSTA EL MATRIMONIO EN REFERENCIA COMO TAMBIEN EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT****NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.**

Abg. Patricia Mendoza Blandin
Notario Público Segundo
Manta - Manabí



CÓDIGO NUMÉRICO: 2019130801P00902

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

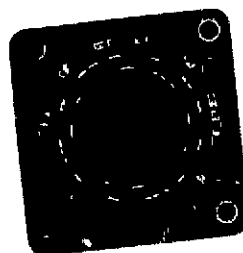
DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LOS SEÑORES **ROBERTO ENRIQUE MÁRQUEZ GARCÍA Y FÁTIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO**, Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. PATROCINADO POR LA ABOGADA NURY BRAVO CEDAÑO.- LA CUANTIA ES INDETERMINADA.- PARA CONSTANCIA DE ELLO, FIRMO Y SELLO EN MANTA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Abg. Patricia Mercedes Briones
Notario Pública Segunda
Manta, Ecuador

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



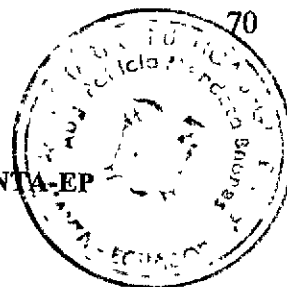
SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2019130801P00902.- EL NOTARIO.-

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





00034355



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2

Número de Repertorio:

1904

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, en el Registro de DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL con el número de inscripción 2 celebrado entre:

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302189921	VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA	DECLARANTE
1301961650	MARQUEZ GARCIA ROBERTO ENRIQUE	DECLARANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es).

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
			DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Observaciones:

Libro DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL
 Acto: DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
 Fecha: 03-abr./2019
 Usuario: yessenia_parrales



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

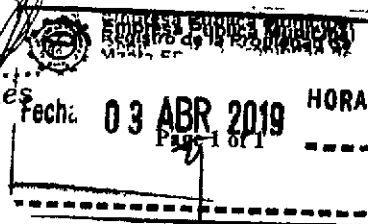


MANTA, miércoles, 3 de abril de 2019

DOY FE: Que el documento que antecede en número de...1...fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta...de hoy...19...

miércoles, 3 de abril de 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

**ESPACIO EN
BLANCO**

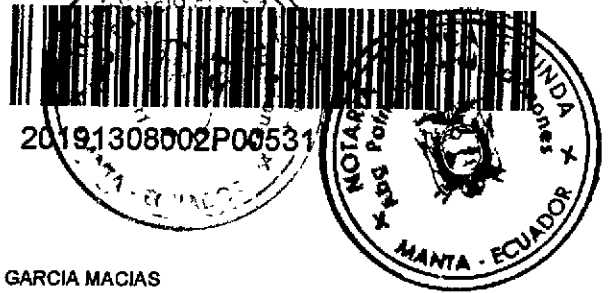
**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000043562

00034356

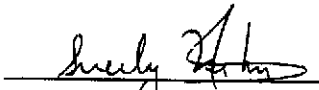


NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P00531						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2019, (15:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302189921	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

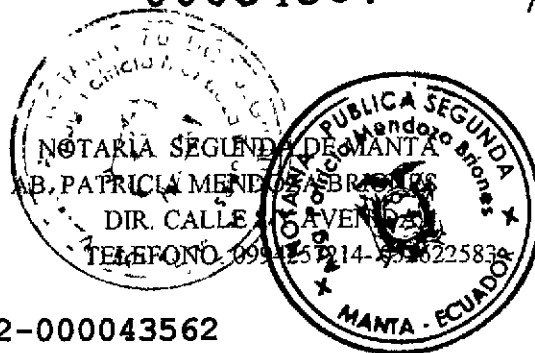

 NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

AP: 1739-DP13-2019-EA

Notario Publico Segundo

PAGINA EN BLANCO



FACTURA NUMERO: 001-002-000043562

CÓDIGO NUMERICO: 20191308002P00531

DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGA LA SEÑORA

FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **MERLY SILVANA GARCIA MACIAS**, Notaria Pública Segunda Suplente del Cantón Manta, según Acción de Personal número 1739-DP13-2019-EA, Comparece y declara la señora **FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno ocho nueve nueve dos guión uno, por sus propios y personales derechos y a quien en lo posterior se lo denominará "**LA DECLARANTE**".- La compareciente declara ser de estado civil casada, de sesenta y un años de edad, de Tecnóloga, nacionalidad

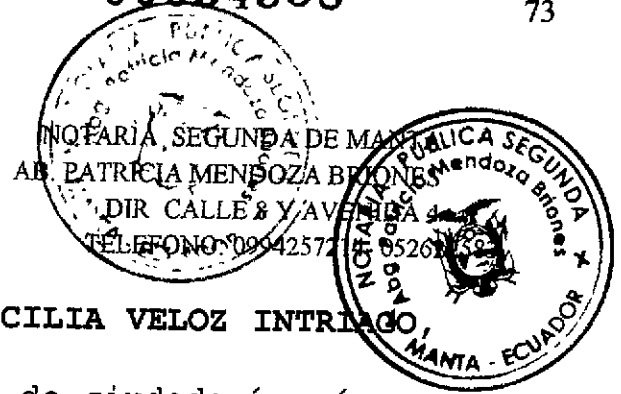
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Ecuatoriana, domiciliada en la avenida siete, calle diecinueve, número casa mil ochocientos sesenta y cinco, Barrio Córdova, de esta Ciudad de Manta, teléfono 0993811566, correo electrónico ceciliaveloz1957@hotmail.com hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones

Abg. Patricia Mendoza Brito
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



legales: **"Yo FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO,**
 portadora de la cédula de ciudadanía número
 uno tres cero dos uno ocho nueve nueve dos
 guión uno, declaro bajo juramento que el
 inmueble que voy adquirir, signado con el
 lote número tres del Proyecto de
 Urbanización BARU II, ubicado en el Barrio
 Jesús de Nazareth - Valle de Gavilán de la
 Parroquia y Cantón Manta, no cuenta con
 administrador Legalmente constituido, por
 lo que eximo de toda responsabilidad al
 señor Notario y Registrador de la propiedad
 del Cantón Manta.- **Es todo cuanto puedo**
declarar en honor a la verdad".- Hasta aquí
 la declaración que se incorpora y queda
 elevada a escritura pública con todo el
 valor legal, y que, la compareciente acepta
 en todas y cada una de sus partes, para la
 celebración de la presente escritura se
 observaron los preceptos y requisitos
 previstos en la ley Notarial, y leída que
 le fue a la compareciente por mí la *(F)*

Abg. Patricia Menéndez Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
 Notaría Pública Segunda Suplente
 Manta - Ecuador

notaria, se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria publica, de todo
cuanto doy fe. *(C)*

Elaborado por C.A.C.P.

(Firma)
FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO
C.C. 130018992-1.



(Firma)
LA NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302189921

Nombres del ciudadano: VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ GARCIA ROBERTO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: VELOZ ESCOBAR EFREN MANUEL GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO PALACIOS GLORIA MODESTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2- MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Abg. Marly García Muelas
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 194-207-31887



194-207-31887

Ldo. Vicente Talano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2011

079 JUNTA No. **078 - 207** NUMERO **1302189921** CÉDULA

VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA HENOINA
APELLIDOS Y NOMBRES

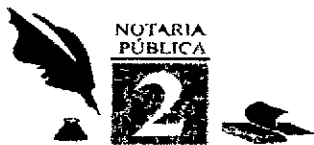
MANABI PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCION:**
MANTA CANTÓN **ZONA: 1**
MANTA PARROQUIA



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta..... 9-03-2019.

.....
Abg. Meyly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

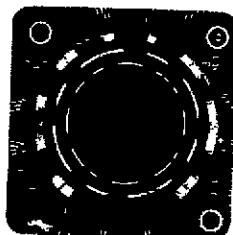
.....
Abg. Patricia Intriago
Abg. Meyly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO 0994257214- 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. CON NÚMERO DE MATRIZ 20191308002P00531.- LA
NOTARIA.- (9)

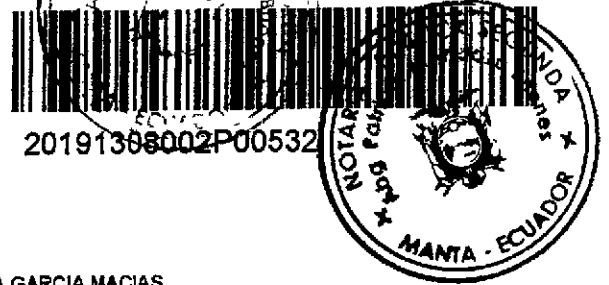
Merly García
Abg. Merly García
Notaría Pública Segunda Suplen
Manta - Ecuador



Patricia Mendoza Briones
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Factura: 001-002-000043563

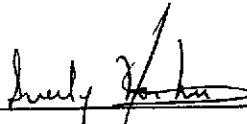


NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P00532						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2019, (15 08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302189921	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

AP 1739-DP13-2019-EA

 Notario Público Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



FACTURA NUMERO: 001-002-000043563

CÓDIGO NUMERICO: 20191308002P00532

DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGA LA SEÑORA

FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **MERLY SILVANA GARCIA MACIAS**, Notaria Pública Segunda Suplente del Cantón Manta, según Acción de Personal número 1739-DP13-2019-EA, Comparece y declara la señora **FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno ocho nueve nueve dos guión uno, por sus propios y personales derechos y a quien en lo posterior se lo denominará "**LA DECLARANTE**".- La compareciente declara ser de estado civil casada, de sesenta y un años de edad, de Tecnóloga, nacionalidad (M)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Ecuatoriana, domiciliada en la avenida siete, calle diecinueve, número casa mil ochocientos sesenta y cinco, Barrio Córdova, de esta Ciudad de Manta, teléfono 0993811566, correo electrónico ceciliaveloz1957@hotmail.com hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones 

 Abg. Merly García Macías

Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

 Abg. Patricia Briones Brito

Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

00034363



NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 3 Y AVENIDA 14
TELÉFONO 0994257214 - 052 025 3



legales: "Yo **FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO**,
portadora de la cédula de ciudadanía número
uno tres cero dos uno ocho nueve nueve dos
guión uno, solicitante del Crédito de
Vivienda de Interés público, de acuerdo a
la Resolución de la Junta de Política y
Regulación Monetaria y Financiera, que
establecen que se consideran elegibles los
créditos de vivienda de interés público, el
otorgado con garantía hipotecaria a
personas naturales para la adquisición de
vivienda única y de primer uso, con valor
comercial menor o igual a USD 70.000,00 y
cuyo valor por metro cuadrado sea menor o
igual a USD 890,00, declaro bajo juramento
que la vivienda que pretendo adquirir con
el crédito que se me otorgue, es la única,
ya que actualmente no soy propietaria de
otra vivienda. Además declaro que autorizo
a la Institución Financiera otorgante del
crédito, así como a las autoridades para
que soliciten y verifiquen esta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

información.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad".- Hasta aquí la declaración que se incorpora y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y leída que fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria publica, de todo cuanto doy fe. (M)

Elaborado por C.A.C.P.

FATIMA CECILIA VELOZ INTER
C.C. 130218992-1

Merly García Macías
LA NOTARIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302189921

Nombres del ciudadano: VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ GARCIA ROBERTO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: VELOZ ESCOBAR EFREN MANUEL GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO PALACIOS GLORIA MODESTA

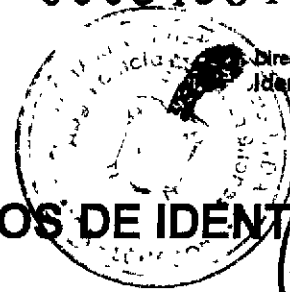
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador
Abg. Mery García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Abg. Patricia Macías Briones
Notaria Pública Segunda

N° de certificado: 194-207-31887

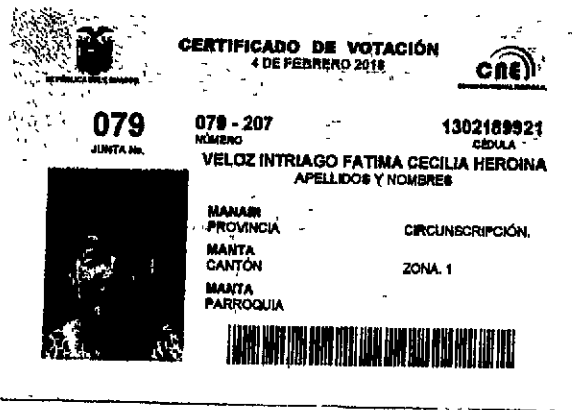
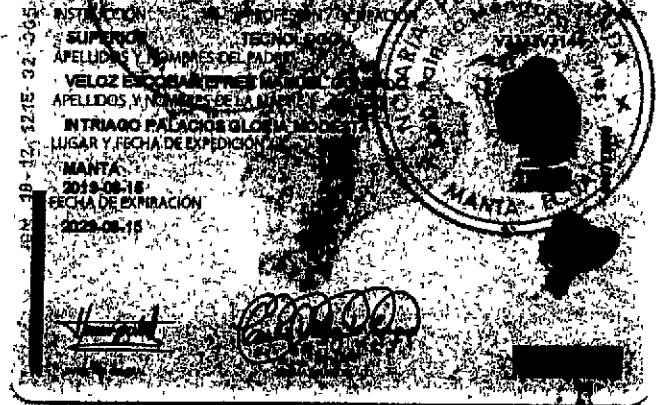
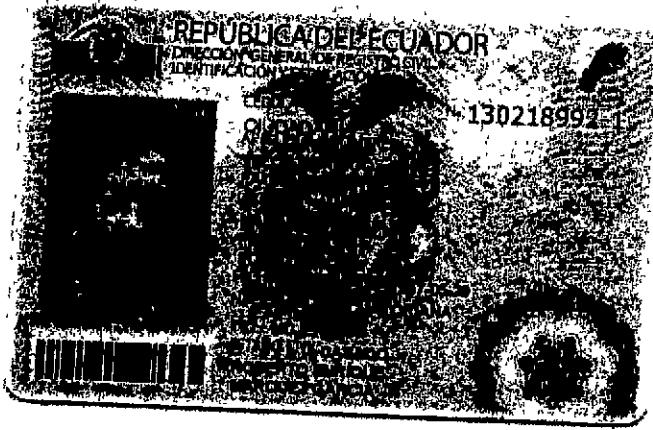


194-207-31887

Ldo. Vicente Talano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are written in a cursive hand, and the addresses are written in a more formal, printed hand. The list is organized in two columns, with names on the left and addresses on the right. The names are: John A. Smith, James B. Jones, William C. Brown, and Thomas D. White. The addresses are: 123 Main St., New York, N.Y.; 456 Elm St., Boston, Mass.; 789 Oak St., Philadelphia, Pa.; and 101 Pine St., Washington, D.C.



Abg. Mery García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta.....

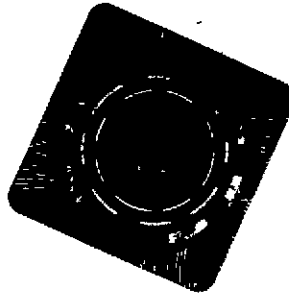
Abg. Mery García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO 0994257214- 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. CON NÚMERO DE MATRIZ 20191308002P00532.- LA
NOTARIA.- *(Signature)*

(Signature)
Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

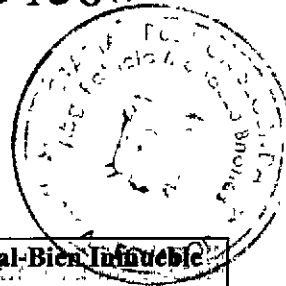


(Signature)
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOT02 OCHENTA Y UNO
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00034366



Ficha Registral-Bien Inmueble

69461



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19008090, certifico hasta el día de hoy 15/04/2019 11:00:14, la Ficha Registral Número 69461.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
xxxx

Fecha de Apertura. sábado, 26 de enero de 2019

Parroquia MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien PROYECTO DE URBANIZACIÓN BARU II

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE # 3 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN BARU II, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth- Valle de Gavilán de la Parroquia Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: AREA 123.20 M2. FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 3. ATRAS. 8.00 M, CON VIA PUBLICA. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 2. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 4.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	277	20/ene/2017	6 829	6 860
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	96	20/ene/2017	2 537	2 568
PLANOS	PLANOS	2	25/ene/2019	73 469	73 501

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 20 de enero de 2017

Número de Inscripción: 277

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 489

Folio Inicial: 6 829

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Final: 6 860

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Compraventa relacionada con una parte del inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth- Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con calle planificada de catorce metros de ancho, dejada por los propietarios, POR ATRÁS, ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con propiedad particular POR EL COSTADO DERECHO, noventa y nueve coma cero seis metros y lindera con área que se reservan los propietarios, POR EL COSTADO IZQUIERDO, noventa y ocho coma treinta metros y lindera con propiedad del señor Álvarez Naranjo Diego Alberto. Con un área total de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO COMA DIECIOCHO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

Certificación Impresa por: maritza_fernandez

Ficha Registral: 69461

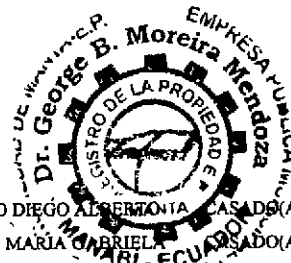
lunes, 15 de abril de 2019 11:00



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP de 4

Fecha 15 ABR 2019 HORA:

Abg. Patricia Mena Briones
Notaria Pública Segunda



COMPRADOR 1706727847001 ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO CASADO(A) MANTA
COMPRADOR 1710647460 JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA CASADO(A) MANTA MANTA BEACH MZ D 5
VENDEDOR 1302225618 LOPEZ GAMBOA JUAN CARLOS CASADO(A) MANTA
VENDEDOR 1307016988 ZAMORA ZAMBRANO NARCISA LORENA CASADO(A) MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 3] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el : viernes, 20 de enero de 2017 Número de Inscripción: 96
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 490 Folio Inicial: 2 537
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final: 2 568
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-
Inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth- Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí Con un área total de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO COMA DIECIOCHO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706727847001	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 5

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	277	20/ene/2017	6 829	6 860

Registro de : PLANOS

[3 / 3] **PLANOS**

Inscrito el : viernes, 25 de enero de 2019 Número de Inscripción: 2
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 645 Folio Inicial: 73 469
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final: 73.501
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de enero de 2019

Fecha Resolución:

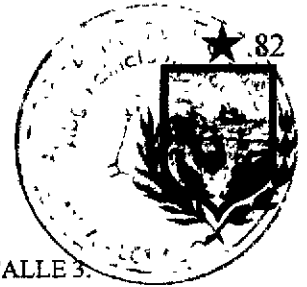
a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN BARU II PLANOS.- ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth Valle de Gavilán de la Parroquia Manta. Con los siguientes lotes: LOTE 1.- AREA 154.00 M2. FRENTE: 10 00 M, CON CALLE 3. ATRAS: 10 00 M, CON VIA PUBLICA. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON AREA VERDE Y CALLE 1. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 2. LOTE 2.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8 00 M, CON CALLE 3. ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA. LATERAL DERECHO: 15 40 M, CON LOTE 1 LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 3 LOTE 3.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8 00 M, CON CALLE 3. ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 2. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 4 LOTE 4.- AREA 123 20 M2. FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 3 ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 3. LATERAL





00034367



IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 5. LOTE 5.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 3. ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 4. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 6. LOTE 6.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 3. ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 5. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 7. LOTE 7.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 3. ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 6. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ LOTE 8.- AREA 137.06 M2 FRENTE: 8.90 M, CON CALLE 2 ATRAS: 8.90 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON CALLE 3. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 9. LOTE 9.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2. ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 8. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 10. LOTE 10.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2 ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 9. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 11. LOTE 11.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2. ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 10. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 12. LOTE 12.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2. ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 11. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 13. LOTE 13.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2. ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 12. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 14. LOTE 14.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2 ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 13. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 15. LOTE 15.- AREA 119.99 M2 FRENTE: 8.26 M, CON CALLE 2. ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 14. LATERAL IZQUIERDO: 13.99 M, CON LOTE 16. LOTE 16.- AREA 117.78 M2 FRENTE: 8.32 M, CON CALLE 2. ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 15. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ LOTE 17.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.32 M, CON CALLE 2. ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 26. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 18. LOTE 18.- AREA 119.99 M2 FRENTE: 8.26 M CON CALLE 2. ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 25. LATERAL DERECHO: 13.99 M, CON LOTE 17. LATERAL IZQUIERDO: 21.15 M, CON LOTE 19. LOTE 19.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2. ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 24. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 18. LATERAL IZQUIERDO: 15.4 M, CON LOTE 20. LOTE 20.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2. ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 23. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 19. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 21. LOTE 21.- AREA 123.20 M2. FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2. ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 22. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 20. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON AREA VERDE Y COMUNAL. LOTE 22.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1 ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 21. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON AREA VERDE Y COMUNAL LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 23. LOTE 23.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 20. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 22. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 24. LOTE 24.- AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 29. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 23. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 25. LOTE 25.- AREA 119.99 M2 FRENTE: 8.26 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 18. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 24. LATERAL IZQUIERDO: 13.99 M, CON LOTE 26. LOTE 26.- AREA 117.78 M2 FRENTE: 8.32 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 17. LATERAL DERECHO: 13.99 M, CON LOTE 25. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ LOTE 27.- AREA 117.78 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ. LATERAL IZQUIERDO: 13.99 M, CON LOTE 28. LOTE 28.- AREA 119.99 M2 FRENTE: 8.26 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU. LATERAL DERECHO: 13.99 M, CON LOTE 27. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 29. LOTE 29.- AREA 123.34 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1 ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 28. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 30. LOTE 30.- AREA 123.2 M2. FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU. LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 29. LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 31. LOTE 31.- AREA 123.20 M2. FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU.

Abg. Patricia Medina Briones
Notario Público Segunda
Escribanía





LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 30. LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 32. LOTE 32.-
AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU.
LATERAL DERECHO 15 40M, CON LOTE 31. LATERAL IZQUIERDO 15 40M, CON LOTE 33 LOTE 33 -
AREA 123 20 M2 FRENTE. 8 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU.
LATERAL DERECHO: 15.40M, CON LOTE 32. LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 34. LOTE 34.-
AREA 123.20 M2 FRENTE: 8 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU
LATERAL DERECHO 15 40M, CON LOTE 33. LATERAL IZQUIERDO: 15 40M, CON LOTE 35. LOTE 35.-
AREA 123.20 M2 FRENTE: 8 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU.
LATERAL DERECHO. 15.40M, CON LOTE 34. LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 36 LOTE 36.-
AREA 123.20 M2 FRENTE: 8 M, CON CALLE 1. ATRAS. 8.00 M, CON URBANIZACION BARU.
LATERAL DERECHO: 15.40M, CON LOTE 35. LATERAL IZQUIERDO. 15.40M, CON LOTE 37. LOTE 37.-
AREA 123 20 M2 FRENTE 8 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU.
LATERAL DERECHO: 15.40M, CON LOTE 36. LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 38. LOTE 38.-
AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1. ATRAS: 8 00 M, CON URBANIZACION BARU
LATERAL DERECHO: 15 40M, CON LOTE 37. LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON AREA VERDE Y VIA
PUBLICA.El lote de terreno signado con el No 04-01 ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, que tiene la
FICHA N° 29004 se lo deja en Garantía por el fiel cumplimiento de la ejecución de las obras de infraestructura.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1706727847	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 5

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	277	20/ene/2017	6 829	6 860
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	96	20/ene/2017	2 537	2 568

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:00:14 del lunes, 15 de abril de 2019

A petición de: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitió un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO

Certificación impresa por :maritza_fernandez

lunes, 15 de abril de 2019 11:00



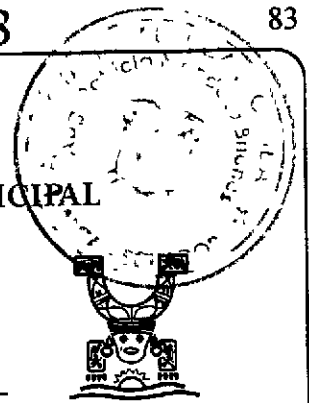
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta

Fecha: 15 ABR 2019 HORA: ---



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº 0069081
Nº. 10408-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **MARQUEZ GARCIA ROBERTO ENRIQUE** y **VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA**, para que celebren escritura de compra-venta sobre el lote de terreno propiedad de **DIEGO ALVAREZ NARANJO**, ubicado en la Urbanización **BARÚ II**, signado como **lote 3**, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – con calle 3.
Atrás: 8,00m. – con vía pública.
Costado Derecho: 15,40m. – con lote 2.
Costado Izquierdo: 15,40m. – con lote 4.
Área total: 123,20m².

Nota: el predio descrito a la presente fecha tiene **vigente gravamen**, según lo establecido en la ficha registral – bien inmueble 69461 del certificado de solvencia del Registro de la Propiedad.

Manta, febrero 19 del 2019.

Arq. Galo Alvarez G.

DIRECTOR (E) DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CVGA

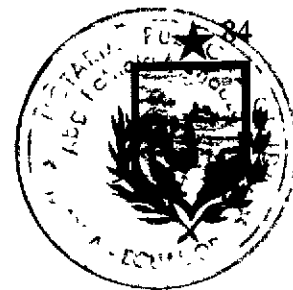
Abg. Patricia Henao Brindley
Notaria Pública Segundo

PAGE TWO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00034369



7262
2140



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad
del cantón Manta, a solicitud de, **VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA**.

CERTIFICO:

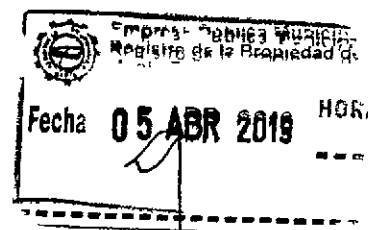
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Señora: **VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA** estado civil **CASADA** portadora de la cédula de ciudadanía No. , **130218992-1** sea dueña de un bien inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Prevía revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Abg. Patricia Mercedes Briones
Notaria Pública Segundo
Escala Ecuador

Manta, 05 de Abril del 2019.

Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad



PAGINA EN BLANCO



Manta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 05-02-2019

N° CONTROL: 0069275

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

PROPIEDAD:

UBICACIÓN:

C. CATASTRAL:

PARROQUIA:

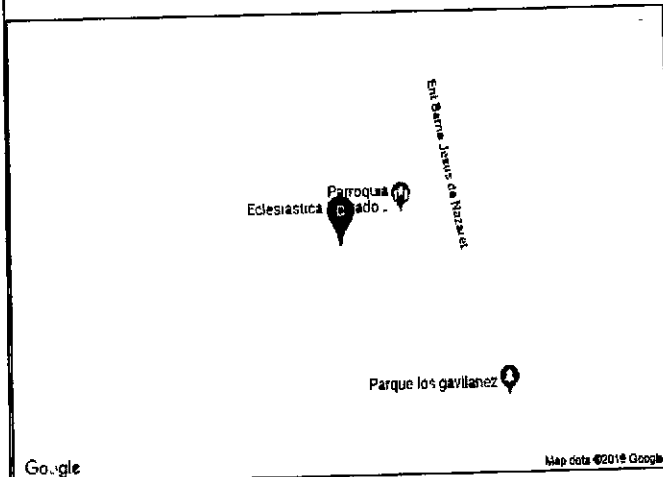
URB. BARU II LOTE 03

1192703000

MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

N° 0069275

CODIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N PISOS	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	8.00m con calle 1
ATRÁS:	8.00m con Urbanización Barú
C. IZQUIERDO:	15.40m con Área Verde y Vía Pública
DERECHO:	15.40m con Lote n°37
ÁREA TOTAL:	123,20 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

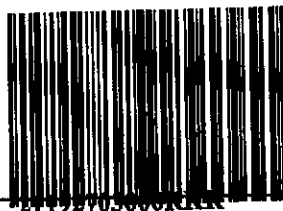
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general, anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es caquero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



11927030000000000000



#MANTADIGITAL
Conociendo la ciudad

PAGINA EN BLANCO

00034371

86



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00158936

N° ELECTRÓNICO : 64845

Fecha: Miércoles, 06 de Febrero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-27-03-000

Ubicado en: URB. BARU II LOTE 03

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 123 20 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706727847	ALVAREZ NARANJO-DIEGO ALBERTO
1710647460	JAUREGUI DAVILA-MARIA GABRIELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,258.46

CONSTRUCCIÓN: 64,689.35

AVALÚO TOTAL: 78,947.81

SON: SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V10180CSQ1JE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-02-06 13:24:45

PAVIA IN BIANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0098477

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

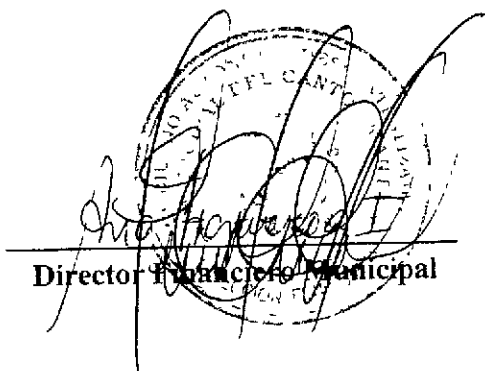
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
perteneciente a ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA
ubicada URB. BARU II LOTE 03
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 78947.81 SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 81/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA-VENTA E HIPOTECARIO.

ELABORADO: Jessica Quijije M.

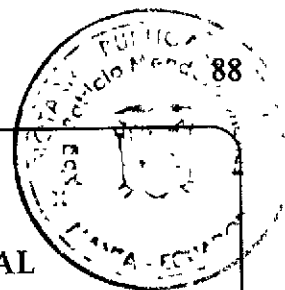
06 DE FEBRERO DEL 2019

Manta.


Director Financiero Municipal

Notario Público Segundo
Abg. Patricia Mena Salazar

PAGINA EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126529



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 06 de _____ FEBRERO de 20 _____ 19 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1-19-27-03-000 URB. BARU II LOTE 03

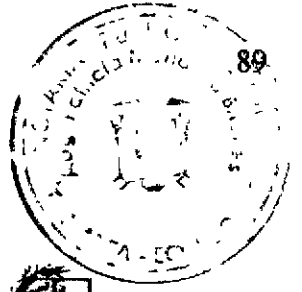
Manta, Seis de Febrero del dos mil diez y nueve



Abg. Patricia Mendoza Briones
Materia Publica Segura

PAGINA EN BLANCO

00034374



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

RECEIVED
MAY 10 2019
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

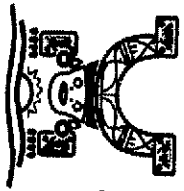
COMPROBANTE DE PAGO

No. 192438

24/04/2019 10:19:18

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TIT. A.O. N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANITA de la parroquia MANITA		1-19-27-03-000	123.20	78947.81	430493	4381272
VENDEDOR						
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
1706727847	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	URB. BARU II LOTE 03	CONCEPTO			
1710647480	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	URB. BARU II LOTE 03	Impuesto principal			
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			
1302189921	VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA	NA	1026.32			
			VALOR PAGADO			
			1026.32			
			SALDO			
			0.00			

EMISION: 24/04/2019 10:19:14 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Este documento es AUTENTICO y VERIFICABLE
Código de Verificación: 720443819592

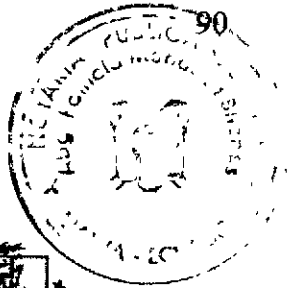
FECHA: 24/04/2019

Puede verificar la validez de este documento accediendo al Portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Dispositivos Móviles por QR o Electrónicos o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

00034375



RECEIVED
OPUNES COORDINADOR
ALCALDE
19/04/2019

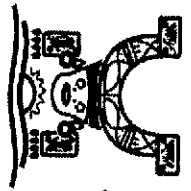
No. 192439

COMPROBANTE DE PAGO

24/04/2019 10:21:22

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTUA de la parroquia MANTUA		1-19-27-03-000	123,20	79947,81	430496	4391270
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1706727947	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	URB. BARU II LOTE 03	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
1710647460	LAUREGU DAVILA MARIA GABRIELA	URB. BARU II LOTE 03	Impuesto Principal Compra-Venta		100,25	
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR		101,25	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		101,25	
1302189921	VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 24/04/2019 10:21:20 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA

Este documento es un comprobante de pago emitido por el Municipio de Mantua.

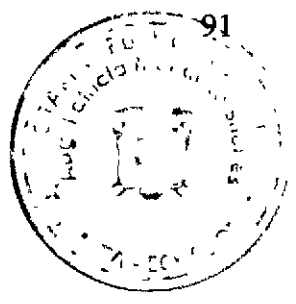
VERIFICACION

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.mantua.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

Excmo. Sr. Alcalde Municipal
Sr. Presidente del Concejo Municipal
Sr. Secretario Municipal
Sr. Tesorero Municipal
Sr. Jefe de Oficina



00034376

NOT02 NOVENTA Y UNO



COMPROBANTE DE PAGO

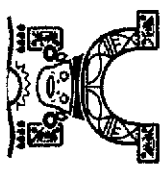
COPIA

No. 65580

20/03/2019 09:16:31

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVANCO	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-19-08-57-000	8348,18	\$ 128.430,18	BARRIO JESUS DE NAZARETH - VALLE EL GAVILAN	2019	368996	4389508
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 64,72	(\$ 6,47)	\$ 58,25
			Impuestos por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 11,43	(\$ 4,57)	\$ 6,86
			MEJORAS 2012	\$ 12,33	(\$ 4,93)	\$ 7,40
			MEJORAS 2013	\$ 32,22	(\$ 12,89)	\$ 19,33
			MEJORAS 2014	\$ 34,03	(\$ 13,61)	\$ 20,42
			MEJORAS 2015	\$ 0,18	(\$ 0,07)	\$ 0,11
			MEJORAS 2016	\$ 1,56	(\$ 0,62)	\$ 0,93
			MEJORAS 2017	\$ 40,13	(\$ 16,06)	\$ 24,08
			MEJORAS 2018	\$ 43,07	(\$ 17,23)	\$ 25,84
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 41,08	(\$ 16,43)	\$ 24,65
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 58,24		\$ 58,24
			TOTAL A PAGAR			\$ 246,11
			VALOR PAGADO			\$ 246,11
			SALDO			\$ 0,00

02/01/2019 10:11:45 VIRTUAL-PAYPHONE CALIERO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

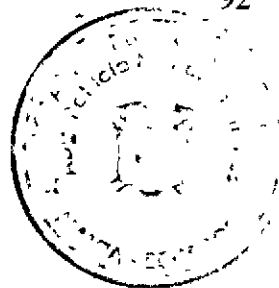
Código de Verificación (CSV)

65580



PAGINA EN BLANCO

00034377



OPUNES DONATIVO MONEDA
ESTADOS DE DONACIONES
 ...



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000010451

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO/
 NOMBRES: J. AUREGUILLANETA/ASURRA: GABRIELA
 RAZÓN SOCIAL: URB. BARU II LOTE 03
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 619205
 CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
 FECHA DE PAGO: 07/02/2019 12:14:39

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: Miércoles, 8 de mayo de 2019
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

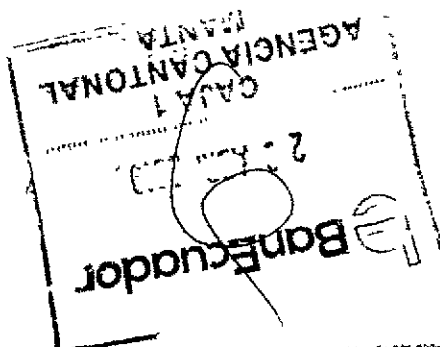
ORIGINAL CLIENTE

PAGINA EN BLANCO

00034378



BanEcuador B.P.
 26/04/2019 02:06:01 P.M. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 932030500
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP. Kpolit
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
 FORMA DE RECADO: Efectivo
 Efectivo: 7.90
 Comision Efectivo: 0.54
 IVA: 0.06
 TOTAL: 8.50
 SUJETO A VERIFICACION



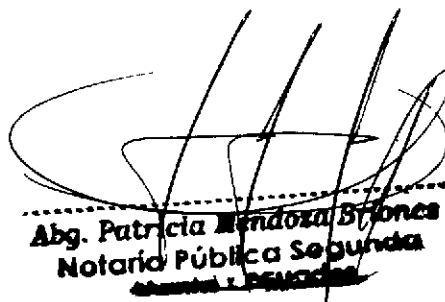
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20191308002
P00843.- LA NOTARIA.- 




Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00034379

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 1230

Número de Repertorio: 2488

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Treinta de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1230 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302189921	VELOZ INTRIAGO FATIMA CECILIA	COMPRADOR
1706727847	AL VAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	VENDEDOR
1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1192703000	69461	COMPRAVENTA

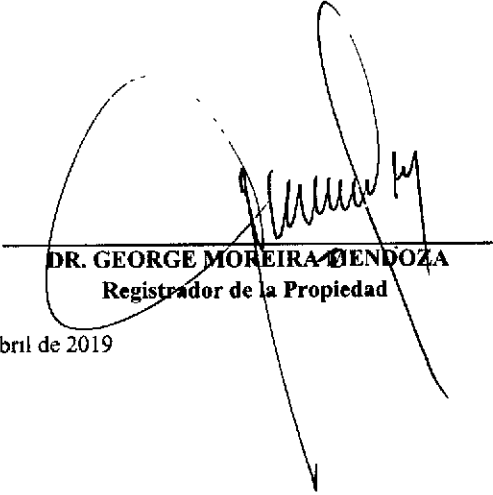
Observaciones:

Libro . COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha . 30-abr /2019

Usuario marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA BENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 30 de abril de 2019